

Investigación

2023

Análisis situacional de las pensiones en las Universidades Públicas Estatales, 2000-2022

Presentación

Durante las Legislaturas LXIV y LXV, la Secretaría General de la Cámara de Diputados ha impulsado el proyecto del Servicio Profesional de Carrera, con el propósito de avanzar en la profesionalización, superación continua y estabilidad de su personal, proceso que a su vez permitirá que las labores de apoyo, respaldo y asesoría a las y los legisladores se cumplan con una creciente capacidad técnica, y con mayores niveles de eficiencia y productividad.

Como parte de este proceso, el cuerpo de investigadores parlamentarios del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas ha sido integrado prácticamente en su totalidad, y con ello se ha iniciado una nueva etapa en el cumplimiento de sus funciones.

La Secretaría General ha conducido el interés de las y los diputados de proyectar el trabajo legislativo hacia una relación más estrecha con sus electores, mediante una mayor difusión de los documentos e investigaciones que nutren su quehacer cotidiano.

Como parte de esta nueva etapa se ha iniciado el desarrollo de diversas investigaciones de los temas de relevancia para la agenda nacional, y de las cuales forma parte la que aquí se presenta con el título de “Análisis situacional de las pensiones en las Universidades Públicas Estatales, 2000-2022” y con la que se espera contribuir a la disseminación de la información y a estimular el debate de estos tópicos entre la ciudadanía; además de cumplir como siempre, con su función de aportar elementos de análisis en materia de finanzas públicas y su marco macroeconómico, para soportar el desarrollo de las tareas legislativas y la toma de decisiones de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y, las y los legisladores.

También se persigue que la labor de investigación que realiza este Centro de Estudios se torne en una tarea institucional que vincule el trabajo legislativo y las prioridades de la nación. Así, se espera que este documento cumpla sus objetivos a cabalidad, siendo útil para sus lectores y para el quehacer parlamentario con miras a que este logre mejores resultados en la búsqueda del bienestar de nuestra sociedad.

Glosario de siglas

ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
ASF	Auditoría Superior de la Federación
BUAP	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
CCT	Contratos Colectivos de Trabajo
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAGO	Conferencia Nacional de Gobernadores
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
FAREUPE	Fondo de Apoyo a las Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITSON	Instituto Tecnológico de Sonora
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SES	Subsecretaría de Educación Superior
UAA	Universidad Autónoma de Aguascalientes
UABC	Universidad Autónoma de Baja California
UABCS	Universidad Autónoma de Baja California Sur
UABJO	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
UAC	Universidad Autónoma de Coahuila
UACAM	Universidad Autónoma de Campeche
UACH	Universidad Autónoma de Chihuahua
UACJ	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
UADY	Universidad Autónoma de Yucatán
UAEH	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
UAEM	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
UAEMEX	Universidad Autónoma del Estado de México

UAGRO	Universidad Autónoma de Guerrero
UAN	Universidad Autónoma de Nayarit
UANL	Universidad Autónoma de Nuevo León
UAQ	Universidad Autónoma de Querétaro
UAS	Universidad Autónoma de Sinaloa
UASLP	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
UAT	Universidad Autónoma de Tamaulipas
UATx	Universidad Autónoma de Tlaxcala
UAZ	Universidad Autónoma de Zacatecas
UCOL	Universidad de Colima
UdeG	Universidad de Guadalajara
UGTO	Universidad de Guanajuato
UJAT	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
UJED	Universidad Juárez del Estado de Durango
UMSNH	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
UNACAR	Universidad Autónoma del Carmen
UNACH	Universidad Autónoma de Chiapas
UNISON	Universidad de Sonora
UPEAS	Universidades Públicas con Apoyo Solidario
UPES	Universidades Públicas Estatales
UV	Universidad Veracruzana

Índice

Presentación	1
Introducción	7
1. Las Universidades Públicas Estatales	10
1.1 Sistema de pensiones de las UPES	11
1.2 Problemática de los sistemas de pensiones en las UPES	13
2. Reformas a los sistemas pensionarios de las UPES	16
2.1 Características de las reformas	17
2.2 Fondo de apoyo a la problemática de pensiones en las UPES.....	22
2.3 Características actuales de los sistemas de jubilación en las UPES.....	25
2.4 Situación actual del financiamiento a problemas estructurales de las UPES	28
3. Análisis de la situación financiera de las UPES	31
3.1 Evolución de los ingresos propios.....	31
3.1.1 Ingresos Propios/Ingresos Totales.....	32
3.1.2 Ingresos Propios/Gasto Total.....	35
3.2 Evolución de los Gastos	37
3.2.1 Servicios Personales/Gastos Totales.....	38
3.2.2 Gasto en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	41
3.3 Reflexiones sobre el análisis financiero de las UPES	44
4. Propuestas y alternativas para aminorar las presiones financieras de los sistemas de pensiones en las Universidades Públicas Estatales	47
5. Conclusiones	52
Anexos.....	56
Fuentes de información	62

Resumen

Los sistemas de pensiones y jubilaciones del personal empleado en las Universidades Públicas Estatales (UPES), son diferentes en cuanto a su forma de financiamiento para hacer frente al pago de estos conceptos y se caracterizan por falta de regulación.

En México, al no existir ordenamientos generales que regulen la jubilación en las UPES, cada institución desarrolló su propio sistema, lo que para algunas se ha convertido en un problema de carácter financiero al traer como consecuencia pasivos por este concepto; mismo que se ha incrementado notablemente en el transcurso de los años recientes. Las UPES han presentado dificultades financieras para cumplir con sus objetivos y con sus compromisos contractuales.

En el año 2001, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) impulsaron la realización de estudios actuariales estandarizados a la mayoría de los sistemas de pensiones universitarios. Con base en los resultados de los estudios, las autoridades educativas determinaron que no era posible diseñar estrategias únicas, sino que, éstas debían estar en función de la situación de cada institución. En ese sentido, la Cámara de Diputados aprobó en el PEF 2002 la creación del Fondo de Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES, programa presupuestal de carácter extraordinario, que tuvo la finalidad de apoyar a las universidades con sus pasivos contingentes e impulsar mejoras en sus sistemas de pensiones y jubilaciones.

A partir de 2019, con la puesta en marcha del proyecto de austeridad de la actual administración federal, fue eliminado el programa, considerado el único instrumento de apoyo federal a la capitalización de los fondos de pensiones de las UPES. Su cancelación fue definitiva en el Presupuesto

Federal de 2021 (PEF 2021). Al suprimirse el programa, las UPES nuevamente enfrentan el problema de cómo financiar sus fondos de pensiones, puesto que en la actualidad la mayoría de las universidades públicas no cuentan con la suficiente solidez financiera para cubrir dichas obligaciones con los recursos que ellas mismas generan.

En promedio, la proporción de los ingresos propios que las UPES generan representan menos del 15.0 por ciento de sus ingresos y gastos totales. Es decir, que las finanzas públicas universitarias tienen una alta dependencia respecto a los recursos por Subsidios Federales y Estatales que reciben, lo que limita significativamente su autonomía financiera.

El principal capítulo de gasto para las UPES es el pago de sueldos y salarios, ya que aproximadamente, 72 pesos de cada 100 de las UPES se destina a cubrir el pago en servicios personales. Las universidades tienen la responsabilidad de hacer más eficiente el financiamiento de sus gastos y también requieren de hacer mayores esfuerzos por aumentar sus ingresos propios, con la finalidad de contribuir a dicho financiamiento.

Introducción

La población a nivel mundial está envejeciendo. Esta misma situación se da en el personal académico de las Universidades Públicas Estatales (UPES). La proporción del personal académico que reúne los requisitos para su jubilación con relación al total del personal en activo, suele incrementarse (Oliva y Espinoza, 2022).

Una de las problemáticas del sistema nacional de pensiones en México, es que desde su implementación, no se estableció un modelo único a seguir, lo que cultivó un elevado nivel de fragmentación. Por ejemplo: se estima que existen más de 1,000 sistemas distintos de modelos y esquemas de pensiones (ASF y CIEP 2017), donde cada uno de ellos tiene sus propias tasas de cotización, tasas de reemplazo¹, incentivos, condiciones y beneficios, independientes entre sí.

Las UPES no escapan, al grave problema de las pensiones y jubilaciones de sus trabajadores. Es por esta razón, que el presente documento se concentrará en el análisis de los sistemas de retiro de estas instituciones de educación superior, puesto que, existe una variedad de esquemas dentro de cada una de ellas. Dicho dilema es relevante, debido a que se evidenció que la insolvencia de las pensiones en estas instituciones ocasiona que éstas utilicen los recursos del subsidio ordinario (destinado al pago de nómina y gastos de operación) para cubrir sus obligaciones pensionarias (ANUIES 2016).

La presente investigación se compone de cinco capítulos. El primero presenta una descripción conceptual e histórica sobre las características de

¹ La tasa de reemplazo es un concepto que hace referencia a la relación entre el nivel de la pensión y el nivel de ingresos con que se realizaron las aportaciones a lo largo del ciclo laboral de los trabajadores. Esta tasa nos dará una medida de la pérdida del poder adquisitivo que se va a presentar en el tránsito a la situación de jubilación. Para calcularla se comparan los salarios cotizables previos a la jubilación con los montos de pensión disponibles tras el retiro.

las UPES en cuanto a su estructura orgánica y operacional, así como la exposición de los sistemas de pensiones que prevalecían hasta finales del siglo pasado. Se pone especial atención a la problemática que causó en las UPES el sostenimiento de los viejos esquemas de retiro, las presiones en sus finanzas y las propuestas que surgieron para abatirlas y recobrar su viabilidad financiera.

En el segundo capítulo, se describen las reformas que realizaron las UPES para comenzar con el saneamiento de sus problemas estructurales, así como la creación de fondos y programas federales para ayudar a estas instituciones. Se presentan las características que tuvieron dichos cambios y los montos asignados en el periodo de 2002 a 2018, mientras duró el apoyo para sus problemas sistémicos. Por último, en este capítulo se expone la situación actual de los sistemas de jubilación de las UPES, a partir de la eliminación de las ayudas financieras por parte de la Federación, indicando que aún persisten las presiones de sostenimiento en los fondos de pensiones de las UPES, y que éstas continúan recurriendo al subsidio ordinario para hacer frente a sus requerimientos de gasto, lo cual vulnera sus arcas.

El tercer capítulo aborda un análisis financiero de las UPES, describiendo el peso que tienen sus ingresos propios con relación a sus ingresos totales (que incluyen las transferencias estatales y federales), y a sus gastos totales, con la intención de evidenciar su autonomía financiera. Posteriormente, se presenta el análisis de los gastos, desglosando el peso que tienen sus erogaciones en servicios personales como razón de los desembolsos totales, con el objetivo de dimensionar la carga que tiene cada Universidad por el pago de sueldos y salarios de su personal dentro del total de sus costos, de la misma forma, se muestra la relación que guarda el pago en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas sobre los gastos totales, puesto que en este rubro se consideran principalmente las partidas

que las UPES realizan en el otorgamiento de becas para sus estudiantes y en las aportaciones para el pago de pensiones y jubilación de sus trabajadores.

En el cuarto capítulo, se hace una revisión de las propuestas y alternativas para aminorar la carga de los sistemas de pensiones en las UPES, rescatadas de los materiales consultados y de la evidencia obtenida. Se enlista una serie de planteamientos que ofrecen opciones para solventar las presiones financieras, y que pueden contribuir a robustecer sus esquemas de pensiones, así como algunas recomendaciones para un óptimo registro administrativo y contable, con el objetivo de crear un marco regulatorio que pueda generalizarse para el conjunto de las UPES.

Por último, se presenta un quinto capítulo con las conclusiones y consideraciones finales que se desprenden de los hallazgos expuestos a lo largo de la investigación, principalmente en relación a las condiciones existentes dentro de los esquemas de retiro de las universidades públicas, así como de su viabilidad financiera reciente, finalizando con la reiteración de las recomendaciones para que las UPES implementen una mayor supervisión y ejecución de su gasto público, atendiendo a sus disposiciones de recursos propios, con el objetivo de mantener la solvencia suficiente para hacer frente a sus compromisos de operación y, por supuesto, al sostenimiento de sus sistemas de pensiones.

1. Las Universidades Públicas Estatales

México cuenta actualmente con un sistema de educación superior diverso y heterogéneo, que incluye, de acuerdo a la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP (SES-SEP): Universidades Públicas Federales, Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario, Institutos Tecnológicos, Universidades Tecnológicas, Universidades Politécnicas, la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Abierta y a Distancia de México, Universidades Interculturales, Centros Públicos de Investigación, y Escuelas Normales Públicas.

El conjunto de instituciones anteriormente mencionadas, tiene como rasgo principal la heterogeneidad y la disparidad. Que incluye distintos regímenes y formas de gestión, operación, financiamiento y sostenimiento.

Especialmente, las Universidades Públicas Estatales (UPES) son organismos creados por decreto de los congresos locales bajo la figura jurídica de organismos públicos descentralizados. Son instituciones autónomas, con la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas (Oliva y Espinoza, 2022), además, se encuentran amparadas en el Art. 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Actualmente hay una por cada entidad (con excepción de los estados de Chihuahua, Campeche y Sonora que cuentan con dos de ellas) (Mata, 2019).

Para las UPES y las Universidades Públicas con Apoyo Solidario (UPEAS), su financiamiento está compuesto por erogaciones del gobierno federal y de la entidad federativa en la que se encuentran. La diferencia entre ambas radica en que las primeras son instituciones autónomas, mientras que las segundas no gozan de este atributo (Mata, 2019).

1.1 Sistema de pensiones de las UPES

Los sistemas de pensiones y jubilaciones del personal académico en las UPES además de otros aspectos, son diferentes en cuanto a su forma de financiamiento para hacer frente al pago de estos conceptos. Se ha evidenciado la existencia de cuatro distintos modos de sufragar sus sistemas de retiro: 1) en los que la universidad es la responsable de cubrir el pago; 2) en los que existe una coparticipación entre la universidad y la institución de seguridad social;² 3) en los que el pago corre por cuenta de la institución de seguridad social y, 4) en los que los trabajadores reciben dos pensiones. De conformidad al tipo de financiamiento establecido, se ha dado el efecto de que en varias universidades tengan pasivos muy importantes por las pensiones y jubilaciones, los que comprometen el canalizar sus recursos para cubrirlos (Oliva, 2013).

En la actualidad los planes de retiro se encuentran regulados por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR). Sin embargo, de acuerdo con Gómez y Castillo (2019, Op. cit.) los planes de retiro pertenecientes a las UPES, al igual que otros muchos planes de pensiones (estatales, municipales, de instituciones de educación privadas, etc.) no son regulados por la CONSAR.

Particularmente, los sistemas de pensiones para universidades autónomas se caracterizan por falta de regulación, puesto que dicha autonomía se refiere en parte a la facultad que poseen para autogobernarse,³ es decir, darse sus propias normas dentro del marco de su Ley Orgánica y designar a sus autoridades, así como para determinar sus planes y programas dentro de los

² IMSS, ISSSTE u organismos estatales de seguridad social.

³ Las características de la autonomía universitaria son: 1) Académica. Que implica que sus fines los realiza de acuerdo con la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas; la determinación de sus planes y programas, (...); 2) De gobierno. Que implica el nombramiento de sus autoridades y el otorgamiento de sus normas dentro de los marcos de su ley orgánica; y 3) Económica, que implica la libre administración de su patrimonio (Cámara de Diputados, 1999).

principios de libertad de cátedra e investigación y, para administrar libremente su patrimonio (Cámara de Diputados, 1999).⁴

En México, al no existir ordenamientos generales que regulen la jubilación en las UPES, cada institución desarrolló su propio sistema, lo que para algunas se ha convertido en un problema de carácter financiero al traer, como consecuencia, pasivos por este concepto; mismo que se ha incrementado notablemente en los últimos años (Oliva, 2013).

Respecto a lo anterior, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) ha indicado que, el pasivo que más impacta a las universidades estatales es el que se deriva de los regímenes de pensiones y jubilaciones (ANUIES, 2018). Asimismo, puntualiza que las carencias financieras de las UPES tienen diferente intensidad, puesto que cada universidad presenta problemas particulares, resultado de su propia historia, de su crecimiento y su expansión territorial, de las relaciones políticas con los gobiernos estatales y de las negociaciones realizadas con los sindicatos de trabajadores en diferentes períodos.

Sin embargo, algunas de estas instituciones han alcanzado situaciones insostenibles que representan serias amenazas a su estabilidad y su gobernabilidad, mismas que requieren ser atendidas con la mayor prioridad. Por ejemplo, para 2018, la mayor parte de las erogaciones por este concepto han sido cubiertas con recursos presupuestales del subsidio ordinario⁵, por lo que la evolución previsible del costo de estas hace inviable continuar con esa práctica. La demanda de recursos económicos para el pago de pensiones se incrementará en los próximos años, en la medida en

⁴ Adicionalmente, en 2021 con la formulación de la Ley General de Educación Superior (LGES); se limita la posibilidad de que los poderes ejecutivos y legislativos (federales como estatales) modifiquen unilateralmente las leyes orgánicas de las instituciones autónomas.

⁵ Se trata de subsidios ordinarios o regulares, los cuales se destinan principalmente para el sostenimiento de su funcionamiento, a través del gasto corriente y gasto de operación a las Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario y Universidades Interculturales para que cumplan con su función educativa.

que una proporción mayor de la población académica actualmente activa se retire (ANUIES, 2018).

El modelo de financiamiento de UPES es, principalmente, a través de recursos públicos. Se conforma de transferencias federales, estatales y de ingresos propios⁶. El gobierno federal les otorga financiamiento anual a través de un subsidio ordinario y subsidios extraordinarios⁷. A su vez, los gobiernos estatales también contribuyen mediante un subsidio ordinario y algunos de carácter extraordinario; por último, aunque en menor proporción, las universidades aportan recursos propios a su presupuesto anual mediante las cuotas de servicios académicos; ingresos financieros y otros ingresos (Mata, 2019).

1.2 Problemática de los sistemas de pensiones en las UPES

Durante los últimos años, las UPES han presentado dificultades financieras para cumplir con sus objetivos y con sus compromisos contractuales. Éstas han sido externadas ante las instancias gubernamentales con el fin de conseguir apoyos extraordinarios. No obstante, las restricciones presupuestarias que enfrentan el gobierno federal y los estatales han limitado la entrega de los recursos adicionales solicitados por las UPES para subsanar el déficit presupuestario (Mata, 2019).

En México, las UPES han tenido que enfrentar el problema de la viabilidad financiera de sus sistemas de pensiones. Así, por ejemplo, de acuerdo con la fiscalización de la deuda pública de 2017, el subsistema de las UPES tenía un déficit actuarial de 1 billón 289 mil 088 millones de pesos causado por sus

⁶ Todos los ingresos que percibe la Universidad, distintos a los subsidios de los gobiernos federal y estatal y a los provenientes de programas financiados por la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, la Secretaría de Educación y Cultura del gobierno del estado de Sonora, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y otras dependencias públicas de las cuales deba atenderse su normatividad específica.

⁷ Subsidio otorgado a través de programas o fondos especiales, tiene como fin otorgar a las universidades recursos destinados a mejorar, asegurar la calidad y resolver problemas estructurales. Éstos son percibidos por las UPES como el mecanismo empleado por la federación para la racionalización de recursos a través de procesos de planeación, evaluación y acreditación.

sistemas de pensiones y jubilaciones (ASF 2018). Lo anterior fue equivalente a 22.0 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el año 2019 y alrededor de 22 veces el subsidio ordinario federal asignado a todas las UPES en ese mismo año (Cedillo, 2020).

La ANUIES señaló que, hasta el año 2001, eran pocas las universidades que contaban con fondos para pensiones y jubilaciones conformados por aportaciones de trabajadores y de la universidad; la mayoría de las universidades pagaban pensiones y jubilaciones con subsidios ordinarios, destinados a su funcionamiento. De esta forma, el crecimiento de la proporción de trabajadores que alcanzaron las condiciones de jubilación provocó que se acumularan pasivos que pusieron en riesgo la viabilidad de estas instituciones (Mata, 2019).

De acuerdo con Oliva y Espinoza (2022), el compromiso financiero derivado de los anteriores sistemas de jubilación y pensiones; se incrementa por el número de jubilaciones que suelen darse debido a la antigüedad de los académicos en la universidad, y por lo establecido en los contratos colectivos de trabajo (CCT) y Reglamentos de Pensiones y Jubilaciones que algunas universidades tienen.

Las UPES han enfrentado, desde principios del presente siglo, la inviabilidad financiera de sus sistemas de pensiones, debido al envejecimiento de sus trabajadores y a la aplicación de regímenes generosos sin los mecanismos adecuados de capitalización. Sin embargo, a pesar de los riesgos de no reformar sus sistemas pensionarios, aún existen instituciones que no han realizado algún cambio al funcionamiento de su modelo original (Cedillo, 2020).

Con base en lo anterior, es importante mencionar que la diferenciación en las condiciones de jubilación de los trabajadores mexicanos se presenta de manera acentuada en las UPES. Algunas de éstas, en diversos estados de la

República Mexicana, establecieron desde hace varias décadas, regímenes especiales de retiro en sus contratos colectivos y reglamentos que superaban ampliamente los beneficios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Por otro lado, el resto se limitó a incorporar a sus trabajadores a estos regímenes que ofrecen las instituciones de seguridad social (Bensusán y Ahumada, 2006).

2. Reformas a los sistemas pensionarios de las UPES

En el año 2001, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la ANUIES impulsaron la realización de estudios actuariales estandarizados a la mayoría de los sistemas de pensiones universitarios. Los estudios tenían el propósito de generar información confiable y actualizada sobre la situación financiera de los sistemas. De este modo, se cubriría un vacío de información existente en ese momento, pues anteriormente, las evaluaciones a los sistemas de pensiones no eran comparables entre sí, debido a que cada universidad utilizaba criterios distintos para realizarlos (Cedillo, 2020). Fue de ese modo que implementaron una serie de reformas estructurales que buscaría resolver dicha problemática.

Con base en los resultados de los estudios referidos, las autoridades educativas determinaron que no era posible diseñar estrategias únicas, sino que, éstas debían estar en función de la situación de cada institución. En ese sentido, la Cámara de Diputados aprobó en el PEF 2002 la creación del Fondo de Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES, programa presupuestal de carácter extraordinario con una partida inicial de un mil millones de pesos, que tuvo la finalidad de apoyar a las universidades con sus pasivos contingentes e impulsar mejoras en sus sistemas de pensiones y jubilaciones. De acuerdo con los lineamientos del programa, las instituciones interesadas en obtener recursos debían elaborar proyectos de reforma al modelo pensionario, los cuales serían analizados por una comisión integrada por la SEP y la ANUIES.

Derivado de estos estudios, se evidenció que los sistemas de jubilaciones y pensiones de las universidades públicas generaron un pasivo contingente que ha impactado negativamente la viabilidad financiera de éstas. Esto se produjo, entre otros factores, debido a que las pensiones se pagaban de manera dinámica, es decir, los beneficiarios recibían el mismo sueldo que un trabajador en activo, además, contaban con beneficios recibidos por las

condiciones contractuales pactadas entre instituciones y sindicatos referentes a la jubilación (García en: Mendizábal, 2012). Por ejemplo: las pensiones se pagaban de forma dinámica, donde el monto aumenta al igual que el salario de un trabajador en activo, asimismo, la edad promedio de jubilación era de 52 años, la antigüedad requerida promedio era de 25 años, y la jubilación se otorgaba con el último salario recibido (SES-SEP, 2018).

A raíz de los compromisos convenidos, las UPES, que tenían bajo su responsabilidad el pago de una parte o la totalidad de las pensiones de sus jubilados, reformaron sus regímenes de pensiones y jubilaciones en distintos niveles, efectuando cambios para prolongar la vida laboral de sus trabajadores y generar fondos con las aportaciones gubernamentales, universitarias e individuales de sus empleados.

2.1 Características de las reformas

Las modificaciones a los esquemas de retiro, han quedado registradas en sus contratos colectivos y en los reglamentos de aplicación de los regímenes de pensiones y jubilaciones de cada una de las universidades, de acuerdo con los siguientes criterios (ANUIES, 2016):

- i. La edad para la jubilación es entre 60-65 años y 30 años en el servicio.
- ii. Aportación de los trabajadores y la universidad en la creación del fondo de pensiones e incremento de las aportaciones en años subsecuentes.
- iii. Establecimiento de un salario regulador para el otorgamiento de la pensión.
- iv. Eliminación de dobles pensiones.
- v. Estímulos por diferir la jubilación sin formar parte del salario regulador.
- vi. Nuevos esquemas de jubilaciones y pensiones para las nuevas generaciones.

Las mejoras citadas implican un impacto a los trabajadores universitarios al limitar o eliminar algunas de sus prestaciones laborales e imponer costos adicionales. Desde que el Fondo de Apoyo a las Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (FAREUPE) entró en operación en 2002, algunas universidades realizaron diversos cambios a sus sistemas de pensiones. Las reformas pueden clasificarse de la siguiente manera con base en Cedillo (2020, Op. cit.):

- **De creación de fondos para la capitalización del sistema de pensiones.** Las instituciones establecieron porcentajes de aportación para la universidad, los trabajadores activos y, en algunos casos, para los pensionados.
- **De incrementos en los requisitos para acceder a la prestación.** Esto implicó, entre otras cosas, aumentar los años de servicio y la edad biológica para acceder a la jubilación y pensión; y establecer un salario regulador para el cálculo del pago de las pensiones. Los cambios fueron graduales y diferenciaban a los trabajadores actuales de las nuevas contrataciones.
- **De cambios en el modelo del sistema de pensiones.** Hubo instituciones que eliminaron las pensiones dobles, otras transfirieron por completo o parcialmente sus obligaciones a instituciones de seguridad social al migrar a sistemas externos o complementarios.

El criterio principal de evaluación y distribución del subsidio fue la proyección de ahorro generado en los sistemas, sin embargo, también era necesario demostrar que las reformas propuestas eran viables y de carácter irrevocable (SEP-ANUIES s. f.; SEP 2018 en: Cedillo, 2020).

Como requisitos generales para participar en el FAREUPE, las reformas realizadas habrían de cubrir tres rubros:

1. La disminución de pasivos en generaciones actuales.

2. La disminución de pasivos en generaciones futuras.
3. El incremento de cuotas y reservas para el fondo de pensiones de cada institución.

De la misma forma, los requisitos específicos de acceso al FAREUPE para las reformas estructurales de los sistemas pensionarios de las universidades se enumeran a continuación:

- I. Realizar una evaluación actuarial estandarizada en las universidades que efectúen modificaciones a su esquema actual jubilatorio, así como pagos únicos, con el fin de llevar a cabo comparativos que determinen la reducción del déficit actuarial de los beneficios, la reducción de los pasivos contingentes adquiridos y el ahorro fiscal.
- II. Hacer reformas a los contratos colectivos, estatutos y, en su caso, a las leyes orgánicas de las universidades públicas que garanticen la aplicación de las reformas estructurales. La celebración de un convenio especial con documento depositado, ratificado y certificado ante la Junta respectiva de Conciliación y Arbitraje.
- III. Crear la figura jurídica de inversión de la reserva, en la cual se efectuarán las aportaciones del fondo extraordinario y de las reservas actuales y futuras, de manera transparente, eliminando la posibilidad de utilizar los recursos para otros fines y con auditoría externa por parte de la autoridad federal.
- IV. Adicionalmente, en caso de ser beneficiados, no podrán utilizar los recursos extraordinarios asignados, para la contratación de personal, pago de salarios o prestaciones, sobresueldos, estímulos o compensaciones del personal administrativo, ni el pago de pasivos de naturaleza diferente a los relacionados con sus sistemas de pensiones.

El resultado de estas medidas se puede enumerar de acuerdo con García (2012) como sigue:

- a. Se aumentó la edad de jubilación a 60 años.
- b. Se aumentó la antigüedad para pensionarse a 30 años de servicio.
- c. Se creó un fondo de pensiones fijando una aportación por parte de los trabajadores y otra de la institución, o bien, se incrementaron las cuotas en caso de que ya existieran fondos.
- d. Se estableció un salario regulador para el otorgamiento de las pensiones.
- e. Se crearon esquemas pensionarios diferenciados para los trabajadores en activo y para los que se incorporaron por primera vez.

Para las generaciones activas se establece:

- Incorporación de una edad mínima de jubilación al esquema de pensión por antigüedad, de forma gradual con el fin de afectar en lo mínimo a los trabajadores en activo.
- Modificaciones graduales a los esquemas de pensiones por edad y antigüedad, incrementando la edad requerida y los años de servicio mínimos en relación con el esquema anterior.
- Implementación de bonos o esquemas de remuneración adicional, para aquellos trabajadores que difieran su fecha de jubilación, sin formar parte de la pensión que recibirán.
- Estructura de cuotas y aportaciones crecientes de forma anual, hasta llegar a niveles mayores al 15% de las nóminas en el futuro.

Para los trabajadores que se incorporan por primera vez, se establece lo siguiente:

- Acceso a la pensión por jubilación con al menos 65 años de edad y 30 años de servicio.

- Esquema de jubilación anticipada a partir de los 60 años.
- Régimen de cuotas y aportaciones de forma inmediata a los niveles máximos de la generación actual.
- Portabilidad de las cuotas a efectos de homogeneizar con la tendencia nacional de cuentas individuales.
- Salario regulador.

Es importante mencionar que antes de adoptarse las modificaciones a los esquemas pensionarios, en el conjunto de universidades públicas prevalecían las siguientes circunstancias:

- a) Universidades que no contaban con un sistema de pensiones formal y que, por tanto, sólo hacían frente a pagos únicos (es decir, la persona recibe en un solo pago el total de su fondo para el retiro).
- b) Universidades afiliadas al IMSS, al ISSSTE o al sistema estatal de seguridad social y, consecuentemente, pagaban las cuotas obrero-patronales.
- c) Universidades que contaban con un sistema de pensión formal, bajo su responsabilidad parcial y que era complementaria al de alguna institución de seguridad social, por lo que hacían frente a las cotizaciones de esta última y, a la vez, a las pensiones parciales y a los pagos únicos.
- d) Universidades que cuentan con un sistema de pensiones formal, bajo su responsabilidad total, haciendo frente a las pensiones totales y a los pagos únicos.
- e) Universidades que cuentan con un sistema de pensiones formal, bajo su responsabilidad total y, además, sus trabajadores reciben pensiones de otra institución de seguridad social, por lo que hacen frente a las cotizaciones de éstas, así como a las pensiones totales y a los pagos únicos.

2.2 Fondo de apoyo a la problemática de pensiones en las UPES

El FAREUPE, que desde su creación ha recibido denominaciones distintas, tuvo por objetivo apoyar a las UPES que requerían abatir los pasivos contingentes derivados del pago de pensiones y jubilaciones. Para regular el acceso y la entrega de estos recursos se formularon lineamientos, como la actualización de los estudios actuariales, la elaboración del dictamen sobre la utilización del fondo de pensiones y jubilaciones, así como acciones de transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos (Mata, 2019).

En el 2002, 26 universidades presentaron sus proyectos de reforma, de los cuáles, 20 fueron apoyados con el FAREUPE, programa que estuvo vigente hasta 2018. Para disminuir las jubilaciones a edad temprana, se estableció un criterio de edad (60 años) aunado al de antigüedad (30 años laborados) para acceder a la pensión, crear un fondo de pensiones fijando una aportación por parte de los trabajadores y de la institución (o incremento de las cuotas en caso de que ya existieran fondos), establecer un salario regulador para el otorgamiento de las pensiones, eliminar dobles pensiones (ISSSTE o IMSS) y crear nuevos esquemas de jubilación y pensión para las nuevas generaciones, con requisitos y mecanismos de financiamiento apropiado (Oliver, 2007).

Cuadro 2.1

Número total de reformas por UPE al 2018	
Universidad	Total
Universidad Autónoma de Tamaulipas	6
Universidad Autónoma de Yucatán	5
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	4
Universidad Autónoma de Chihuahua	3
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	3
Universidad Autónoma de Baja California	3
Universidad Autónoma de Baja California Sur	3
Universidad Autónoma de Coahuila	3
Universidad Autónoma de Sinaloa	3
Universidad de Guanajuato	3
Instituto Tecnológico de Sonora	2
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	2
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	2
Universidad Autónoma de Aguascalientes	1
Universidad Autónoma de Campeche	1
Universidad Autónoma de Chiapas	1
Universidad Autónoma de Guerrero	1
Universidad Autónoma de Nayarit	1
Universidad Autónoma de Nuevo León	1
Universidad Autónoma de Querétaro	1
Universidad Autónoma de Tlaxcala	1
Universidad Autónoma de Zacatecas	1
Universidad Autónoma del Carmen	1
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1
Universidad Autónoma del Estado de México	1
Universidad de Colima	1
Universidad de Guadalajara	1
Universidad de Sonora	1
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1
Universidad Juárez del Estado de Durango	1
Universidad Veracruzana	1
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	0
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	0
Total de las UPES	60

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de Cedillo (2020).

Por otra parte, a pesar de los incentivos por parte del gobierno federal, y de tener claro el tipo de acciones necesarias para mejorar la viabilidad de sus sistemas de pensiones, las UPES que hicieron cambios en la operación de éstos, lo hicieron de forma diferenciada en cuanto al tiempo y alcance (Aguirre 2012; ANUIES 2016). Sin embargo, hubo universidades que recibieron

recursos del fondo y no modificaron sus esquemas pensionarios. Por ejemplo, la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca recibió 78 millones 729 mil pesos en el año 2006 sin aplicar alguna reforma (Cedillo, 2020).

Se destaca que, el Fondo de Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales, como se le conoce desde 2017⁸, liberó recursos por 20 mil 430.3 millones de pesos entre 2002-2018 (a pesos constantes de 2018); que, además de incidir en la disminución de los pasivos contingentes, contribuyó a la creación de fondos en cinco universidades para el pago de finiquitos con aportaciones de los trabajadores, así como reformas a los sistemas de pensiones y jubilaciones de las UPES restantes. No obstante, los montos asignados a este fondo disminuyeron desde 2010 en 49.77 por ciento, pasando de 1 mil 365.8 millones de pesos constantes a 686 millones en 2018 (véase cuadro 2.2). Así, si bien la estrategia contribuyó a mitigar el problema, se considera que aún está lejos de haberse resuelto en su totalidad (Mata, 2019).

Al respecto, es importante indicar que las asignaciones autorizadas al fondo para reformas estructurales de los sistemas de pensiones y jubilaciones; apoyaron a 24 universidades, que originalmente tuvieron acceso al fondo, hasta 33, en 2018 (Oliva y Espinoza, 2022). Los montos asignados al referido fondo se muestran en el cuadro 2.2, en el que se puede advertir que, a partir de 2016 se destinaron recursos por debajo de los 800 millones de pesos.

⁸ El fondo ha tenido tres denominaciones en las reestructuraciones programáticas del Presupuesto de Egresos de la Federación, a saber: De 2002 a 2010 Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (U007). De 2011 a 2013 Fondo para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U066). De 2014 a 2018 Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081) (Oliva y Espinoza, 2022).

Cuadro 2.2

Montos asignados para el Fondo de Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales, 2002-2018¹ (Millones de pesos de 2018)	
Año	Monto asignado
2002	1,930.9
2003	1,846.9
2004	659.8
2005	1,186.4
2006	654.9
2007	1,889.6
2008	1,797.5
2009	1,707.0
2010	1,365.8
2011	1,208.5
2012	951.5
2013	1,038.8
2014	1,018.9
2015	990.4
2016	888.8
2017	608.7
2018	686.0
Total del periodo	20,430.3

1/ Para los años de 2019 a 2022, no hay información disponible.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SEP-SES y Oliva y Espinoza (2022).

Cabe señalar que, a pesar de las reformas adoptadas por las UPES en 2002 y 2003, continúan existiendo fuertes disparidades entre las instituciones que recibieron fondos de apoyo y las que se encuentran bajo el régimen del ISSSTE. Por ejemplo, con base en Bensusán y Ahumada (2006) en total, 23 universidades mantienen, tanto para las nuevas como para las actuales generaciones, regímenes sustancialmente más protectores (y costosos), sea que se trate de prestaciones complementarias, adicionales o desvinculadas de esos regímenes (SEP-ANUIES, 2004).

2.3 Características actuales de los sistemas de jubilación en las UPES

Los estudios actuariales realizados mostraron la diversidad de los esquemas pensionarios de las UPES. Había tantos modelos como universidades, sin

embargo, en términos generales es posible agruparlos en cuatro grandes tipos:

- 1) **Los sistemas externos, jubilación a cargo de instituciones de seguridad social.** En este caso las pensiones son gestionadas únicamente por una institución de seguridad social bajo sus propios términos. Las universidades solo son responsables de cubrir las cotizaciones correspondientes y de realizar un pago único por concepto de jubilación.
- 2) **Los sistemas complementarios.** En este modelo los trabajadores reciben una pensión por parte de alguna institución de seguridad social (como el IMSS o ISSSTE) en los términos que estas instituciones establecen. La universidad es responsable de cubrir las cotizaciones ante la dependencia de seguridad social, y realiza un pago complementario a los trabajadores con el objetivo de reducir o eliminar la diferencia con el salario que tenían en activo.
- 3) **Los sistemas propios, jubilación a cargo de la Universidad.** En donde la universidad es la única responsable de la gestión del sistema, de modo que asume la obligación de cubrir el pago completo de las pensiones. Los criterios para que los trabajadores puedan acceder a una pensión, las características de la prestación y los mecanismos de financiamiento son aprobados por la institución junto con las organizaciones sindicales reconocidas oficialmente por ella.
- 4) **Los sistemas dobles.** En este esquema el trabajador recibe dos pensiones completas: una por parte de la universidad y otra por alguna institución de seguridad social (IMSS, ISSSTE u organismos estatales de seguridad social). Las UPES además de tener la responsabilidad de cubrir el costo total del sistema de pensiones propio, deben cubrir las cotizaciones correspondientes ante la

institución de seguridad social (SEP-ANUIES; CIEP 2017 en: Cedillo, 2020).

Respecto a lo anterior, en la siguiente tabla se presenta, por grupo, las universidades clasificadas de acuerdo con los sistemas de pensiones y jubilaciones implementados, con base a información de Oliva y Espinoza (2022, Op. cit.):

Tabla 2.1

Sistema de Jubilación de Académicos en las UPES		
Grupo	Universidad	Institución de Seguridad
1	Universidad Autónoma de Coahuila	PBSTEPEC ¹
	Universidad Autónoma de Chiapas	ISSSTE
	Universidad Autónoma de Guerrero	ISSSTE
	Universidad Autónoma del Estado de México	ISSEMYM ²
	Universidad Autónoma de Quintana Roo	IMSS
	Universidad Autónoma de Occidente	IPES ³
	Universidad Autónoma de Tlaxcala	IMSS
Universidad Veracruzana	IPE ⁴	
Grupo	Universidad	Institución de Seguridad Social + pago complementario (COMP)
2	Universidad Autónoma de Aguascalientes	IMSS+COMP
	Universidad Autónoma de Baja California	IMSS+COMP
	Universidad de Colima	IMSS + COMP
	Universidad Autónoma de Chihuahua	IPCECH ⁵ +COMP
	Universidad de Guanajuato	ISSEG ⁶ + COMP
	Universidad Michoacana San Nicolás Hidalgo	IMSS +COMP
	Universidad Autónoma de Nayarit	IMSS +COMP
	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	ISSSTE +COMP
	Universidad de Sonora	ISSSTESON ⁷ +COMP
Instituto Tecnológico de Sonora	ISSSTESON+COMP	
Grupo	Universidad	Universidad
3	Universidad Autónoma de Baja California Sur	X
	Universidad Autónoma del Carmen	X
	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	X
	Universidad Autónoma de Guadalajara	X
	Universidad Autónoma de Nuevo León	X
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	X
	Universidad Autónoma de Sinaloa	X
	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	X
Universidad Autónoma de Yucatán	X	
Grupo	Universidad	Sistemas Simultáneos
4	Universidad Autónoma de Campeche	Universidad e Institución de Seguridad Social
	Universidad Juárez del Estado de Durango	ISSSTE y UNIVERSIDAD
	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	IMSS y UNIVERSIDAD
	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	IMSS y UNIVERSIDAD
	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	IMSS y UNIVERSIDAD
	Universidad Autónoma de Querétaro	IMSS+ COMP
	Universidad Autónoma de Tamaulipas	IMSS+ADICIONAL IMSS+COMP
	Universidad Autónoma de Zacatecas	ISSSTE+COMP

1/ Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila.

2/ Instituto de Seguridad Social del Estado de México.

3/ Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.

4/ Instituto de Pensiones del Estado.

5/ Instituto de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

6/ Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

7/ Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información de: Oliva y Espinoza (2022).

Además de las problemáticas de financiamiento de los esquemas descritos, las tendencias demográficas y económicas del país suman a los factores

que hacen que los sistemas de pensiones en las UPES se vean presionados financieramente. En ese sentido, cabe comentar que, las UPES cuentan con una plantilla de trabajadores académicos de más edad y cercanos al retiro, con mayores expectativas de vida y con ingresos significativamente por encima del salario mínimo. El sistema de beneficios definidos, que había estado vigente en estas instituciones hasta los primeros años del presente siglo, ya no es viable en tales circunstancias (Toscano y Calderón, 2017).

Sobre esta línea, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su revisión de Desempeño al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, concluyó que, de las universidades que fueron beneficiadas con el Fondo de Apoyo a las Reformas Estructurales, si bien habían impactado positivamente en la viabilidad financiera de los sistemas de jubilaciones y pensiones de las universidades estatales, no habían logrado revertir las tendencias de los pasivos laborales contingentes (Mata, 2019).

Con base en lo anterior, la ASF señaló que, se debe impulsar a las universidades que reciben fondos para solventar sus pasivos laborales, a que transparenten la información relacionada con sus sistemas de pensiones y jubilaciones, y que, además, atiendan lo solicitado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al desglose de los montos erogados en pensiones y jubilaciones (Mata, 2019). De ese modo, la rendición de cuentas de las UPES permitirá determinar con mayor precisión el pasivo contingente de éstas, así como la carga financiera que las afecta, y, al mismo tiempo, tengan los elementos para su planeación financiera.

2.4 Situación actual del financiamiento a problemas estructurales de las UPES

A partir de 2019, con la puesta en marcha del proyecto de austeridad de la actual administración federal, fue eliminado el FAREUPE, considerado el

único instrumento de apoyo federal a la capitalización de los fondos de pensiones de las UPES. Su cancelación fue definitiva en el Presupuesto Federal de 2021 (PEF 2021).

Lo anterior, fue resultado del cuestionamiento sobre la continuidad de las acciones impulsadas por la SEP relativas al fortalecimiento de las UPES, tanto en su operación ordinaria como en la realización de proyectos de fortalecimiento académico e institucional. Las decisiones tomadas por las autoridades de la SHCP, implicaron frenar proyectos como el de atención a problemas estructurales de las universidades; particularmente, en el tema relacionado con los sistemas de pensiones y jubilaciones (Mendoza, 2019).

Al suprimirse el referido programa, las UPES nuevamente enfrentan el problema de cómo financiar sus fondos de pensiones, puesto que en la actualidad la mayoría de las universidades públicas no cuentan con la suficiente solidez financiera para cubrir dichas obligaciones con los recursos que ellas mismas generan, sin comprometer el presupuesto que les es asignado para su operación (Mata, 2019). Esto último es de vital importancia ya que en el mediano plazo (alrededor de 10 años), se estima un gran número de personal en edad de retiro, y con ello se espera el aumento de recursos para atender el pago de sus pensiones.

A pesar de las reformas realizadas por gran número de UPES a partir de 2001, aún prevalece la ausencia de normas claras y un marco legal que dé certeza las universidades a nivel nacional en la materia de pensiones. Es por ello la importancia de que, tanto el Gobierno Federal, los estados y las propias universidades, coloquen en su agenda la precariedad de sus sistemas de retiro, ya que el proceso de reestructura de los fondos de pensiones en las UPES aún no ha terminado, por lo que se requerirán nuevas reformas y, para ello, más aportaciones extraordinarias (Brondo, 2020).

En línea con lo anterior y de acuerdo con Estrada G. (2021, Op. cit.), se requiere que las UPES formalicen y apliquen medidas de austeridad y de contención del gasto, con el objetivo de garantizar su sustentabilidad financiera en el futuro, y de la misma forma, el fortalecimiento de sus finanzas, optimizando la aplicación de los recursos propios que generan, a fin de cumplir en forma efectiva con sus funciones sustantivas; recuperando las experiencias exitosas en el manejo eficiente de sus finanzas para compartirlo con el resto de las universidades. Esto último, cobra mayor importancia en la actualidad debido a la ausencia del FAREUPE que contribuía a subsanar sus problemas estructurales; ya que, al no contar con los recursos adicionales para estos propósitos, pondría en mayor riesgo la viabilidad financiera de las UPES (Mendoza, 2019).

3. Análisis de la situación financiera de las UPES

La educación superior es uno de los principales factores que contribuyen al desarrollo económico del país, por lo que el impulso a la educación superior es una de las prioridades a nivel nacional. Sin embargo, es importante que el costo de preparar a los profesionales que el país requiere sea lo más eficiente posible, para que sea viable su financiamiento.

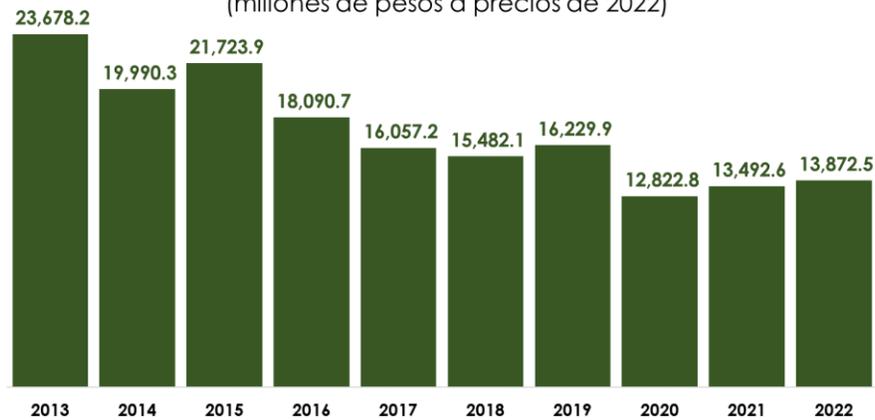
Por lo anterior, es de suma relevancia revisar el desempeño de las Universidades Públicas Estatales (UPES), en términos de su eficiencia administrativa y costos operacionales, y calcular el gasto de la formación de un profesional en cada una de ellas. Asimismo, determinar cuánto contribuye cada una de estas universidades con los ingresos que ellas mismas generan a su financiamiento operacional.

3.1 Evolución de los ingresos propios

De 2013 a 2022, los ingresos propios de las UPES a precios constantes de 2022 han presentado una tendencia a la baja. Mientras que en 2013 los ingresos generados por las universidades alcanzaron 23 mil 678.2 millones de pesos, en 2022 pasaron a 13 mil 872.5 millones de pesos (véase gráfica 3.1), lo que representa una disminución promedio anual, en términos reales, de 5.8 por ciento.

Durante el periodo indicado, fueron 21 universidades las que redujeron su generación de ingresos, destacando la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX) y la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), que redujeron sus ingresos propios a una tasa anual promedio real de 27.1, 17.9 y 13.7 por ciento, respectivamente.

Gráfica 3.1
Ingresos Propios de las UPES¹, 2013-2022
(millones de pesos a precios de 2022)



^{1/} No incluye a las universidades: Autónoma de Guerrero y Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, por no contar con información disponible.
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las cuentas públicas de las Universidades Públicas Estatales.

3.1.1 Ingresos Propios/Ingresos Totales

El cuadro 3.1 presenta la participación de los recursos propios recaudados por cada una de las UPES con relación a sus respectivos ingresos totales. Es de señalar que la universidad con un valor del indicador más alejado del cero por ciento, muestra mayor autosuficiencia dada la cantidad de ingresos propios que genera, lo que le permitirá tener una mayor autonomía financiera para destinar mayores recursos a sus prioridades de gasto, como inversión e investigación, entre otros conceptos.

Como se muestra en el cuadro 3.1, el Indicador de ingresos propios del conjunto de las Universidades expone un decrecimiento durante el periodo 2013-2022, al pasar de 15.5 a 11.5 por ciento de 2013 a 2022, esto representa una disminución de 4 puntos porcentuales (pp) en dicho lapso. Lo anterior se debe, principalmente, a un menor dinamismo en la recaudación de ingresos propios por parte de las Universidades, lo que deriva en un crecimiento más acelerado en los subsidios Federales de carácter ordinario y extraordinario, necesarios para el cumplimiento de sus compromisos financieros y de operación; es decir que, para 2022, en promedio, las UPES dependieron de casi 9 pesos de cada 10 para cubrir sus obligaciones.

Cabe mencionar que existe una gran diferencia entre la generación de ingresos propios en las UPES: en el cuadro 3.1 se observa que las universidades de: Estado de México (UAEMEX), de Chihuahua (UACH), el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), la de Aguascalientes (UAA), de Baja California (UABC); tienen la mayor cantidad de ingresos propios como porcentaje de los ingresos totales, ubicándose en un rango de 21.0 y 23.0 por ciento. En contra parte, las universidades de Durango (UJED), Tabasco (UJAT), Sinaloa (UAS) y de Nayarit (UAN) presentan un porcentaje menor al 7.0 por ciento en promedio.

Adicionalmente, durante el periodo de referencia, se aprecia que sólo 12 de las 31 universidades incluidas en el cuadro 3.1 obtuvieron un crecimiento en su proporción de ingresos propios entre 2013 y 2022; destacando la Universidad Autónoma de Coahuila (UAC), para esta UPE, en 2013, sus ingresos propios significaron 6.5 por ciento de sus ingresos totales y, para 2022, la proporción fue de 11.1 por ciento, es decir, que obtuvo un incremento de 4.6 pp. Por su parte, la Universidad de Sonora (UNISON) consiguió un incremento de 4.7 pp, al pasar de 5.3 por ciento en 2013 a 10.0 por ciento para 2022.

Por otro lado, las 19 universidades restantes tuvieron una variación negativa, sobresaliendo la Universidad Autónoma del Estado de México (UAMEX), que presentó una disminución de sus ingresos propios respecto a los totales de 34.0 pp, en 2013 su razón fue de 47.6 por ciento y para 2022 ésta representó 13.6 por ciento; la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), pasó de 29.3 por ciento en 2013 a 8.0 por ciento en 2022, lo que significó una reducción de 21.3 pp; la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), con un descenso de 16.2 pp (21.1 y 4.9% para 2013 y 2022, respectivamente) ; y, la Universidad Autónoma de Nuevo León, con una caída de 14.3 pp en el mismo lapso.

Cuadro 3.1

Ingresos Propios/Ingresos Totales de las UPES¹, 2013 - 2022											
(Porcentajes)											
Universidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio²
UAEMEX	47.6	37.5	31.7	20.8	17.8	16.4	16.0	13.2	13.4	13.6	22.8
UACH	25.7	27.4	27.2	26.8	23.8	20.2	21.4	19.3	16.2	17.5	22.5
ITSON	19.8	20.4	21.8	21.2	22.9	26.8	24.0	21.8	18.4	22.6	22.0
UAA	23.1	23.8	23.5	22.6	18.6	18.5	20.4	18.1	22.0	25.1	21.6
UABC	27.5	25.1	23.9	23.2	23.2	21.5	25.0	11.8	14.2	17.3	21.3
UNACAR	21.1	19.9	64.0	45.1	21.3	6.1	8.2	4.6	4.9	4.9	20.0
BUAP	22.8	20.6	19.2	18.1	18.0	18.1	21.2	18.3	22.9	20.1	19.9
UASLP	17.7	17.6	17.5	18.7	19.4	19.8	20.0	18.2	18.8	17.8	18.5
UANL	29.0	13.7	14.4	16.8	15.1	17.0	15.4	12.8	15.1	14.7	16.4
UAQ	22.0	14.4	19.9	16.2	16.0	13.9	15.8	13.9	15.7	14.0	16.2
UACJ	18.8	14.4	15.6	15.5	18.8	14.1	19.7	12.5	13.7	16.1	15.9
UAT	29.3	26.0	15.5	15.6	11.4	10.8	9.9	8.9	8.9	8.0	14.4
UGTO	11.9	9.9	15.2	11.9	14.6	14.7	15.0	12.3	11.9	12.1	13.0
UAC	6.5	6.6	17.0	19.8	18.5	15.0	10.8	10.5	10.6	11.1	12.6
UATx	15.4	13.2	13.0	11.4	11.1	11.9	12.1	9.9	10.9	12.3	12.1
UAEH	7.1	7.4	14.7	9.7	9.1	9.3	18.5	12.1	12.4	12.6	11.3
UACAM	13.8	11.5	10.8	8.6	9.9	10.2	10.7	7.6	7.4	9.6	10.0
UAZ	5.7	14.6	26.6	10.9	8.1	3.8	6.4	5.3	6.4	6.3	9.4
UCOL	12.1	N/D	4.2	N/D	11.7	10.6	9.1	6.8	7.7	6.8	8.6
UABCS	11.9	10.4	5.5	4.3	4.5	7.7	8.1	16.7	5.4	N/D	8.3
UdeG	7.2	8.3	11.0	8.5	6.9	6.9	8.6	8.0	7.9	9.2	8.2
UNISON	5.3	4.4	4.4	8.0	8.3	8.5	8.9	9.1	10.5	10.0	7.7
UV	12.7	11.0	5.8	5.8	6.0	6.1	8.2	5.9	5.4	7.7	7.5
UMSNH	10.6	6.9	6.4	6.5	7.4	6.9	7.4	6.9	7.1	8.5	7.4
UAEM	9.6	6.1	7.8	7.6	6.3	6.8	8.6	5.9	6.6	6.8	7.2
UADY	9.3	8.3	7.5	8.7	8.5	8.6	10.0	0.4	0.4	9.5	7.1
UNACH	6.9	7.5	8.0	8.5	8.8	7.7	7.0	4.7	4.8	6.3	7.0
UAN	13.7	10.1	9.2	7.3	5.0	8.7	4.0	2.9	3.8	4.2	6.9
UAS	6.7	7.6	7.3	6.0	7.3	6.9	6.7	4.8	4.5	6.1	6.4
UJAT	4.1	3.9	4.6	5.5	5.7	5.9	4.7	3.4	4.9	5.6	4.8
UJED	5.1	5.5	3.8	3.6	3.9	3.5	3.2	3.1	3.6	8.6	4.4
Total de UPES	15.5	13.8	15.4	13.8	12.5	11.7	12.4	10.0	10.2	11.5	12.7

1/ No incluye a las universidades: Autónoma de Guerrero y Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, por no contar con información disponible.

2/ El promedio de la Universidad de Baja California Sur (UABCS) sólo es hasta el año 2021. La Universidad de Colima (UCOL) no incluye datos para los años 2014 y 2016.

N/D: No Disponible.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las cuentas públicas de las Universidades Públicas Estatales.

3.1.2 Ingresos Propios/Gasto Total

En el cuadro 3.2 se muestra la evolución del Indicador Ingresos propios/Gasto total de las UPES, en el periodo comprendido del año 2013 a 2023, junto con el promedio simple para el lapso analizado.

Debe señalarse que este indicador permite conocer, en términos del gasto total, la participación que tienen los ingresos propios autogenerados por las UPES en el financiamiento de sus gastos totales. Por tanto, entre mayor sea el cociente obtenido, mayor será la capacidad de las Universidades analizadas para cubrir con sus ingresos propios todas sus necesidades de gasto.

Entre los resultados destaca que, de acuerdo con el promedio, sólo 6 de las 31 Universidades analizadas generaron ingresos superiores al 20.0 por ciento de sus gastos totales, estas Instituciones son: la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX), la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON) y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

Sobresale que la UACH, en promedio, cubrió el 23.1 por ciento de sus gastos totales con ingresos propios durante el periodo de análisis; sin embargo, es preciso mencionar que dicha proporción ha disminuido, pues como se observa en el cuadro 3.2, durante 2013 a 2015, esta razón fue de alrededor de 29.0 por ciento y, para 2022 bajó a 16.3 por ciento, lo que implica una reducción de 12.5 pp durante el periodo de análisis (28.8% en 2013 y 16.3% para 2022). Asimismo, la UAMEX redujo en 26.1 pp la proporción en este indicador durante el periodo analizado, ya que en 2013 fue de 39.7 por ciento y en 2022 éste significó 13.6 por ciento.

Cuadro 3.2

Ingresos Propios/Gastos Totales de las UPES¹, 2013 - 2022											
(Porcentajes)											
Universidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio²
UACH	28.8	29.0	29.5	27.8	23.8	19.2	19.9	18.5	17.7	16.3	23.1
UAA	26.2	26.8	26.3	23.5	18.4	19.8	20.4	18.1	22.0	25.1	22.6
UAEMEX	39.7	37.5	31.7	20.8	17.8	16.4	16.0	13.2	13.4	13.6	22.0
UABC	30.2	25.3	24.2	22.1	23.4	20.0	21.7	17.0	14.8	17.3	21.6
ITSON	21.3	20.8	21.7	20.9	19.3	23.7	22.3	20.5	18.8	24.1	21.3
BUAP	26.5	22.7	20.7	20.3	17.6	19.7	21.4	18.6	23.3	19.6	21.0
UNACAR	23.8	21.3	55.6	41.5	19.6	5.5	7.5	4.1	4.7	4.9	18.9
UASLP	17.9	18.4	18.3	19.3	19.1	19.4	19.5	17.5	17.8	18.1	18.5
UANL	28.7	13.9	14.8	17.6	15.5	17.8	15.6	14.1	16.3	16.7	17.1
UACJ	19.6	16.1	16.5	16.6	19.3	13.6	20.2	13.2	16.6	16.9	16.9
UAQ	20.9	14.2	21.7	16.1	16.2	15.0	16.2	14.4	13.8	13.9	16.2
UAT	26.8	28.8	15.4	16.4	12.3	13.5	10.9	10.0	9.0	8.4	15.2
UAEH	9.4	9.6	18.1	10.9	10.4	10.9	25.4	14.8	15.8	16.3	14.2
UGTO	12.9	11.6	17.0	11.9	14.5	18.1	16.1	13.4	11.4	11.7	13.8
UATx	11.9	13.6	13.6	11.8	11.4	12.4	13.0	10.4	10.6	12.8	12.2
UACAM	18.9	13.3	11.3	10.6	11.0	11.6	12.4	8.1	8.1	12.5	11.8
UAC	4.0	5.0	13.6	12.5	19.1	14.4	8.8	10.0	9.8	10.0	10.7
UAZ	5.6	13.8	27.2	9.8	7.7	4.4	6.9	5.5	7.1	6.4	9.4
UdeG	8.5	10.0	13.4	9.6	7.6	7.1	9.0	8.4	8.8	9.7	9.2
UABCS	12.3	11.3	5.4	4.5	4.5	7.3	6.9	17.1	5.6	N/D	8.3
UCOL	12.6	N/D	4.1	N/D	10.5	9.4	8.9	6.1	7.2	6.5	8.2
UV	13.2	11.8	6.2	5.8	5.6	6.0	8.3	6.0	5.9	7.7	7.6
UNISON	5.4	4.6	4.4	8.1	7.9	7.9	8.2	9.3	9.4	9.7	7.5
UMSNH	10.2	7.4	7.1	6.4	7.0	7.0	7.4	6.7	7.1	8.3	7.5
UAEM	11.1	8.8	7.8	7.4	5.6	6.6	8.4	5.9	6.6	6.2	7.4
UADY	7.7	8.3	7.6	8.5	8.2	8.1	9.6	0.4	0.4	9.4	6.8
UNACH	8.2	7.7	7.5	7.4	7.3	6.3	6.9	4.6	3.9	6.1	6.6
UAN	13.1	9.6	7.6	7.2	4.5	7.6	3.9	2.3	3.6	4.0	6.3
UAS	6.8	7.2	6.8	6.8	6.8	6.2	6.3	5.2	4.5	5.5	6.2
UJED	5.7	7.1	4.7	4.0	3.9	3.5	3.2	3.1	3.8	9.1	4.8
UJAT	4.3	3.8	4.1	4.6	5.3	5.8	4.6	3.4	5.2	5.4	4.7
Total de UPES	15.9	14.6	15.6	13.7	12.3	11.7	12.4	10.3	10.4	11.7	12.8

1/ No incluye a las universidades: Autónoma de Guerrero y Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, por no contar con información disponible.

2/ El promedio de la Universidad de Baja California Sur (UABCS) sólo es hasta el año 2021. La Universidad de Colima (UCOL) no incluye datos para los años 2014 y 2016.

N/D: No Disponible.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las cuentas públicas de las Universidades Públicas Estatales.

En el cuadro anterior se observa que las diferencias encontradas entre la recaudación de ingresos propios de las Universidades son muy evidentes, ya que 19 de las UPES financiaron menos del 15.0 por ciento de sus gastos totales con sus ingresos propios. Llama la atención que, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), la Universidad Juárez del Estado de Durango

(UJED), así como las universidades autónomas de Sinaloa (UAS), Nayarit (UAN), Chiapas (UNACH) y Yucatán (UADY); fueron las que menos ingresos propios recaudaron en comparación con sus gastos totales, al registrar un indicador promedio menor al 7.0 por ciento durante el periodo de estudio.

Debe señalarse que el promedio conformado por todas las Universidades incluidas durante el lapso referido fue igual a 12.8 por ciento; es decir, que los ingresos propios de las instituciones contribuyeron con menos de una quinta parte al financiamiento de sus gastos totales. Se destaca también, que en 2013 el promedio de las UPES fue de 15.9 por ciento y para 2022, éste fue de 11.7 por ciento, lo que representa una disminución de 4.2 pp.

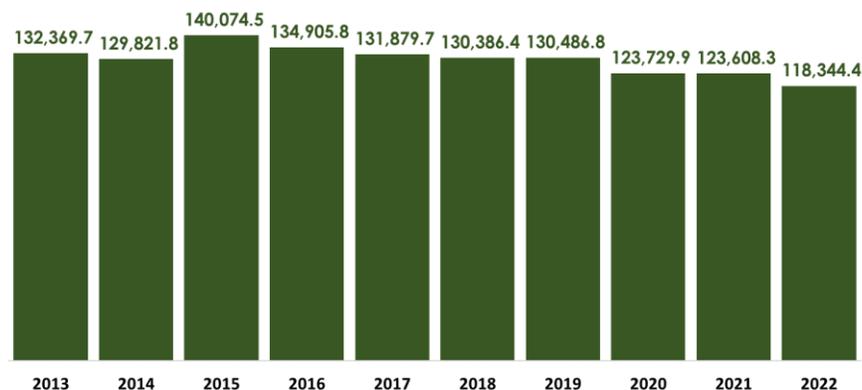
Por su parte, las Universidades Autónomas que destacaron de forma positiva por presentar una participación con evolución creciente en este Indicador fueron: la Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), que ascendió en el indicador 6.9 pp, puesto que en 2013 su razón fue de 9.4 por ciento y en 2022 16.3 por ciento, la Universidad Autónoma de Coahuila (UAC), pasó de 4.0 a 10.0 por ciento en 2013 y 2022, respectivamente, es decir, avanzó 6.0 pp y, la Universidad de Sonora (UNISON) que incrementó su proporción de ingresos propios con relación a sus gastos totales en 4.3 pp (5.4% en 2013 y 9.7% para 2022).

3.2 Evolución de los Gastos

Entre 2013 y 2022, siguiendo la misma trayectoria que los ingresos, y derivado de la reducción de estos, el gasto total de las UPES presenta una tendencia descendente, lo que implica mayor presión para hacer frente a sus obligaciones operativas y financieras, ya que existen obligaciones que no pueden reducirse o eliminarse (pago de nómina, mantenimiento de sus instalaciones, transferencias en becas y subsidios, así como el pago de pensiones).

Durante el periodo de estudio, la tasa de crecimiento promedio anual del gasto fue de -1.2 por ciento en términos reales, como se puede observar en la gráfica 3.2, fue a partir de 2016 cuando la reducción en los montos de gastos totales fue más pronunciada.

Gráfica 3.2
Gasto Total de las UPES¹, 2013-2022
 (millones de pesos a precios de 2022)



1/ No incluye a las universidades Autónoma de Guerrero y Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, por no contar con información disponible.
 Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las cuentas públicas de las Universidades Públicas Estatales.

3.2.1 Servicios Personales/Gastos Totales

Este indicador permite conocer y comparar la participación del costo que tienen las UPES por concepto de servicios personales; en relación con el total de sus egresos, mide la carga que tiene cada Universidad por el pago de sueldos y salarios de su personal.

Cuando el resultado del indicador es cercano al 100.0 por ciento, éste refleja que prácticamente todos los gastos de la institución se están destinando al pago de servicios personales, por lo que no se están destinando recursos al financiamiento de otros rubros importantes, tales como inversión en infraestructura y equipos, mantenimiento de las instalaciones, entre otros. En el cuadro 3.3 se presentan los resultados de la estimación del referido indicador para las instituciones analizadas durante el periodo comprendido del año 2013 al 2023. Destaca que, el gasto promedio en servicios personales de las UPES analizadas fue de 71.9 por ciento, es decir, que se destinan

aproximadamente 72 pesos de cada 100 para cubrir el pago en servicios personales en las UPES.

Cuadro 3.3

Gasto en Servicios Personales/Gastos Totales de las UPES¹, 2013 - 2022											
(Porcentajes)											
Universidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio²
UAZ	87.1	83.0	76.5	82.1	86.7	90.0	87.9	86.3	85.2	83.3	84.8
UADY	73.3	73.7	72.6	93.4	94.1	78.9	81.3	95.1	94.9	84.5	84.2
UMSNH	77.3	76.5	77.0	77.1	79.6	80.8	83.9	88.1	86.2	85.3	81.2
UV	79.7	78.9	85.3	83.0	80.3	83.6	81.4	70.0	72.4	86.2	80.1
UAN	82.7	84.5	81.4	85.5	72.7	69.2	71.9	76.2	82.4	89.0	79.6
UATx	62.6	74.2	77.9	76.4	78.2	80.3	85.4	86.0	81.8	86.2	78.9
UAS	78.9	74.6	76.8	72.5	75.6	72.2	79.7	92.6	86.0	79.8	78.9
UAEM	81.8	61.5	81.7	80.0	84.3	68.1	71.4	88.1	87.2	82.1	78.6
UdeG	87.9	77.5	72.8	74.8	75.2	75.0	76.0	78.2	79.4	78.8	77.5
UNISON	76.3	77.4	76.7	78.7	72.7	73.4	73.7	86.2	76.1	82.7	77.4
UJED	68.8	72.8	71.5	72.3	70.7	71.2	72.2	71.0	90.7	91.8	75.3
UNACH	76.2	78.6	81.2	85.8	81.6	77.9	80.9	67.5	57.9	64.4	75.2
UABC	72.7	72.4	74.2	73.9	72.5	72.9	76.0	75.8	78.7	75.4	74.4
UGTO	68.7	65.6	62.7	65.5	64.3	82.6	84.5	89.6	80.0	79.4	74.3
UASLP	70.6	73.2	71.9	74.0	72.6	74.6	74.6	76.1	75.9	76.6	74.0
UAC	85.5	56.1	61.8	47.0	81.5	78.4	64.7	85.7	86.3	87.5	73.5
UABCS	74.5	72.9	72.0	73.6	72.9	75.7	68.8	74.4	71.8	N/D	73.0
UAEMEX	41.9	57.7	61.8	67.7	75.8	79.9	80.4	82.3	80.6	84.4	71.3
UAT	59.6	65.4	61.6	67.0	72.7	75.0	75.3	81.1	77.8	74.8	71.0
UACAM	67.6	64.2	60.5	67.4	57.7	68.7	75.5	81.9	74.6	88.5	70.7
UACH	69.3	67.7	64.8	68.3	71.6	68.1	71.9	73.6	72.6	68.1	69.6
UAA	71.8	73.5	70.1	68.1	65.2	67.8	69.7	76.2	70.8	60.9	69.4
UACJ	62.3	63.3	64.1	65.7	64.2	68.2	68.5	74.7	74.8	72.4	67.8
UAEH	67.5	64.8	63.1	63.0	65.4	63.5	69.1	66.1	70.3	70.0	66.3
UCOL	64.2	N/D	49.6	N/D	57.8	63.4	73.6	74.4	72.1	70.1	65.7
UJAT	48.4	49.8	55.5	59.9	70.0	72.5	68.6	79.4	76.4	72.2	65.3
ITSON	26.9	65.8	65.0	65.9	64.2	63.5	66.0	73.9	76.3	75.2	64.3
UANL	28.8	66.9	64.3	69.1	68.2	68.5	49.0	75.1	75.2	76.2	64.1
UAQ	74.0	70.7	64.8	60.5	60.5	61.3	61.2	62.3	63.3	62.7	64.1
UNACAR	22.9	30.0	39.5	49.7	59.7	70.3	71.4	74.7	71.1	73.1	56.2
BUAP	36.9	38.5	39.7	38.0	39.8	41.9	44.9	46.1	46.6	51.5	42.4
Total de UPES	66.0	67.7	67.7	70.2	71.2	72.2	72.9	77.7	76.6	77.1	71.9

1/ No incluye a las universidades: Autónoma de Guerrero y Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, por no contar con información disponible.

2/ El promedio de la Universidad de Baja California Sur (UABCS) sólo es hasta el año 2021. La Universidad de Colima (UCOL) no incluye datos para los años 2014 y 2016.

N/D: No Disponible.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las cuentas públicas de las Universidades Públicas Estatales.

Como se observa en el referido cuadro, el gasto en servicios personales como proporción de los gastos totales presenta una tendencia creciente durante el periodo de estudio; por ejemplo, mientras que en 2013 el

promedio de las instituciones analizadas era de 66.0 por ciento, para 2022 la proporción aumentó a 77.1 por ciento, un incremento de 11.1 pp. Así, se puede deducir que la mayor parte del gasto anual de las UPES se ha canalizado al pago de servicios personales.

Asimismo, se puede observar en el cuadro anterior que el costo promedio de los servicios personales es muy elevado en cuatro instituciones, en las cuales el monto promedio sobrepasa el 80.0 por ciento de los gastos totales. Estas son: la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) y la Universidad Veracruzana (UV). Dentro de estas universidades, destaca la UADY que, en los años 2016, 2017, 2020 y 2021, superó el 93.0 por ciento, lo que significó que destinó más de 93 pesos de cada 100 para cubrir sus obligaciones de sueldos y salarios con el personal.

En contraste, las Instituciones que reportaron los niveles de gasto en servicios personales más bajo son: la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), las cuales registraron un Indicador promedio inferior al 65.0 por ciento de sus gastos totales. Donde destaca la BUAP, la cual destinó, en promedio, 42.4 por ciento de sus erogaciones para cubrir el pago en servicios personales de sus trabajadores; sin embargo, debe mencionarse que su proporción aumentó 14.6 pp durante el periodo estudiado, ya que en 2013 significó 36.9 por ciento y para 2022 fue 51.5 por ciento.

Asimismo, en el cuadro 3.3 se observa que entre las Instituciones que mostraron los mayores crecimientos en sus respectivos gastos por servicios personales en relación con sus gastos totales se encuentran la UNACAR, el ITSON, la UANL y la UAMEX que, incrementaron su proporción de gasto en

servicios personales en 50.2; 48.2; 47.5 y 42.5 pp, respectivamente de 2013 a 2022.

3.2.2 Gasto en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas

Los gastos identificados dentro del clasificador por objeto del gasto en el Capítulo 4000 corresponden a las erogaciones realizadas por las universidades en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. En dicho Capítulo se consideran principalmente los gastos que las UPES realizan en el pago de becas para sus estudiantes y en las aportaciones para el pago de pensiones y jubilación de sus trabajadores.

Es importante señalar que los datos analizados en el presente estudio a nivel capítulo y nivel partida, proceden directamente de las cuentas públicas universitarias y de los informes financieros. Sin embargo, algunas de las cifras reportadas no presentan de manera cabal la información financiera de cada universidad, y tampoco se apegan a los criterios de registro de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), como lo manifestaron sus respectivos organismos de fiscalización, que señalaron errores en la clasificación de los registros de gastos. Por las razones antes mencionadas, únicamente se analiza a nivel Capítulo 4000 dicha información.

En el cuadro 3.4 se muestran los resultados para el periodo 2013-2022, del Indicador del Gasto en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas sobre el Gasto total. Del cual se puede observar que, durante el periodo analizado, el promedio de la proporción de las erogaciones clasificadas en el Capítulo 4000 por las UPES fue de 5.5 por ciento de los gastos totales realizados por el conjunto de las universidades; sobresale que 5 instituciones presentaron los gastos más significativos en dicho rubro, al reportar una participación promedio del Capítulo 4000 sobre sus respectivos Gastos totales en un rango de entre 10.0 y 17.0 por ciento.

Las Universidades que reportaron en promedio un mayor gasto en dicho rubro fueron, la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED) que reportó un indicador de 16.6 por ciento en promedio durante el lapso de análisis; seguida de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), con 13.8 por ciento; en tercer lugar, se ubicó la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), con 13.5 por ciento en promedio con respecto a sus gastos totales; y por último, las universidades de Chihuahua (UACH) y Aguascalientes (UAA), ambas con un promedio del cociente de 10.5 por ciento en promedio. Destaca la UJED que, en 2021 y 2022, redujo sustancialmente sus montos por Transferencias y asignaciones, por lo que en dichos años su proporción en el indicador fue de poco más de 1.0 por ciento, contrastando con años previos, cuando dicha razón superó el 20.0 por ciento (2017 a 2020), a lo largo del periodo registró un descenso de 15.8 pp en su proporción (17.2% en 2013 y 1.4 para 2022).

En el caso de las UPES que reportaron los menores gastos por este mismo Capítulo destacan la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) y la Universidad Autónoma de Coahuila (UAC), que registraron un Indicador menor a 1.5 por ciento, en promedio, de sus gastos totales. La UACH, redujo su proporción en 4.7 pp, en 2013 ésta fue 4.9 por ciento y en 2022 representó 0.2 por ciento.

Cuadro 3.4

Gasto en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas/Gastos Totales de las UPES¹, 2013 - 2022											
(Porcentajes)											
Universidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio²
UJED	17.2	18.5	18.8	19.6	20.9	21.4	22.3	24.4	1.3	1.4	16.6
BUAP	11.8	12.1	11.3	14.0	13.3	13.9	14.5	16.2	15.0	15.6	13.8
UAQ	1.7	1.7	1.6	1.2	7.9	26.1	23.4	22.7	24.8	24.2	13.5
UACH	7.5	9.6	10.3	9.9	8.6	7.9	11.4	11.4	13.1	15.6	10.5
UAA	0.3	0.4	1.8	10.9	16.6	16.0	12.2	11.2	11.2	24.0	10.5
UAN	2.3	2.0	1.6	3.3	14.4	20.8	20.8	20.3	9.9	0.7	9.6
UCOL	8.4	N/D	7.6	N/D	8.0	8.6	10.0	6.4	10.9	12.6	9.1
UAEH	7.0	10.1	9.5	12.4	10.5	10.7	7.7	8.4	7.1	6.7	9.0
UANL	23.6	5.1	8.4	7.2	6.1	5.4	23.5	2.2	2.3	2.4	8.6
UGTO	12.3	11.4	12.0	11.9	12.8	13.8	3.0	2.6	2.3	2.2	8.4
UJAT	9.2	9.4	12.8	13.5	8.4	6.4	6.5	4.5	4.4	4.5	8.0
UAEM	N/D	N/D	N/D	N/D	13.2	12.7	13.5	0.2	0.1	0.1	6.6
UABCS	5.2	2.5	3.0	2.7	4.1	4.0	11.8	13.1	13.0	N/D	6.6
UMSNH	4.3	8.4	7.9	7.1	6.4	6.7	6.4	4.5	6.2	5.7	6.4
UAT	8.3	8.4	5.5	4.8	5.3	7.0	6.0	4.5	3.5	2.7	5.6
UAEMEX	11.0	5.0	3.0	3.2	3.6	3.3	3.1	2.4	2.0	2.1	3.9
UACAM	4.3	6.5	5.4	0.4	3.8	3.2	1.7	2.1	1.5	2.3	3.1
ITSON	N/D	2.0	2.4	2.6	2.6	2.2	2.4	2.0	1.5	1.6	2.2
UNISON	8.6	7.5	1.0	0.8	0.7	0.6	0.5	0.3	0.3	0.3	2.0
UADY	1.6	3.1	5.7	2.5	2.1	1.5	1.3	0.0	0.3	0.8	1.9
UAS	2.9	3.9	2.5	2.1	1.7	1.3	1.2	1.0	0.7	0.9	1.8
UABC	2.5	2.6	2.4	2.2	2.1	1.8	1.6	1.0	0.8	0.9	1.8
UdeG	1.8	1.9	1.7	1.6	1.8	2.1	1.8	1.5	1.1	1.2	1.7
UATx	N/D	1.5	2.7	1.4	2.1	1.2	1.3	1.4	1.3	1.4	1.6
UV	8.4	0.9	0.9	1.0	0.7	0.7	0.6	0.8	0.8	1.0	1.6
UAC	N/D	2.3	2.3	1.6	3.1	1.4	0.9	0.5	0.2	0.2	1.4
UNACH	4.9	2.7	2.5	0.9	0.7	0.7	0.5	0.3	0.2	0.2	1.4
UASLP	1.3	1.0	1.5	2.1	0.9	0.7	0.6	0.4	1.0	1.6	1.1
UAZ	1.8	2.0	1.6	1.3	1.2	1.1	0.9	0.2	0.3	0.3	1.1
UNACAR	0.2	0.2	0.6	0.7	0.7	0.3	0.3	0.4	0.7	0.1	0.4
UACJ	0.2	0.3	0.3	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.7	1.3	0.4
Total de UPES	6.2	4.9	5.0	4.9	5.9	6.6	6.8	5.4	4.5	4.5	5.5

1/ No incluye a las universidades: Autónoma de Guerrero y Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, por no contar con información disponible.

2/ El promedio de la Universidad de Baja California Sur (UABCS) sólo es hasta el año 2021. La Universidad de Colima (UCOL) no incluye datos para los años 2014 y 2016. Para el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx) y la Universidad Autónoma de Coahuila (UAC) el promedio es de 2014 a 2022. Para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) es de 2017 a 2022.

N/D: No Disponible.

Fuente: Elaborado por el CEFEP con información de las cuentas públicas de las Universidades Públicas Estatales.

3.3 Reflexiones sobre el análisis financiero de las UPES

Del análisis realizado sobre el desempeño de las UPES, con respecto a los costos y la eficiencia con la que éstas realizan sus funciones financieras, se encontró que, en promedio, la proporción de los ingresos propios de las Universidades representan menos del 15.0 por ciento de sus ingresos y gastos totales. Es decir, que las finanzas públicas universitarias tienen una alta dependencia respecto a los recursos por Subsidios Federales y Estatales que reciben, lo que limita significativamente su autonomía financiera.

La operación de las UPES ha sido posible gracias a los recursos extraordinarios recibidos, mismos que les permiten cumplir con las responsabilidades contraídas con sus trabajadores, descritas en los contratos colectivos de trabajo. Lo anterior, pone en evidencia, como lo indicó Mata Z. (2019), que el subsidio extraordinario sirve para solventar insuficiencias del subsidio ordinario.

Asimismo, es importante destacar que existe una alta presión en el gasto total por el pago de los servicios personales en las UPES, ya que se encontró que el indicador Servicios Personales/Gasto total para el conjunto de las Instituciones analizadas fue de 71.9 por ciento, en promedio. Lo que significa que, aproximadamente, 72 pesos de cada 100 de las UPES se destina a cubrir el pago en servicios personales. Adicionalmente, se observó que en las universidades de Zacatecas (UAZ), Yucatán (UADY), Michoacán (UMSNH) y la Universidad Veracruzana (UV), el monto del gasto por este rubro sobrepasa el 80.0 por ciento de sus gastos totales. Esta alta presión que ejerce el pago de los servicios personales, restringe el gasto en otros rubros importantes como la inversión y/o mantenimiento de las instalaciones educativas.

Por su parte, las erogaciones clasificadas como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por las UPES fueron equivalente, en

promedio, al 5.5 por ciento de los gastos totales realizados por el conjunto de las Universidades para el periodo 2013-2022. Entre las cuales destaca la Universidad Juárez del Estado de Durango por reportar el nivel más alto de este Indicador debido, principalmente, a una elevada presión financiera por las significativas aportaciones que tuvo que realizar al fondo de pensiones y jubilaciones de sus trabajadores hasta el año 2020. Un caso similar ocurrió en las Universidad de Puebla, Querétaro y Chihuahua, que también reportaron montos elevados por el pago de pensiones y jubilaciones durante el periodo de estudio.

Por último, una de las principales conclusiones a partir de la revisión de los Ingresos y Gastos de las UPES, es que existen grandes disparidades en la calidad de la información que tienen disponible dichas Instituciones; no obstante, se desprende que las universidades tienen la responsabilidad de hacer más eficiente el financiamiento de sus gastos y también requieren de hacer mayores esfuerzos por aumentar sus ingresos propios, con la finalidad de contribuir a dicho financiamiento.

Un elemento más que debe señalarse, es la necesidad de mantener actualizada y desglosada toda la información financiera de las Universidades Autónomas, ya que varias de ellas, bajo el argumento de que no tienen que suministrar información debido a su autonomía, no tienen disponible su información de manera completa y desagregada, la cual es de carácter público. Estos organismos no deben de olvidar que su autonomía es sólo de gestión, no económica, puesto que los recursos que reciben mayormente son públicos y, por tanto, por ley tienen la obligación de presentar esta información, como lo especifica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la Fracción I, Apartado A del Artículo 6to., que respalda la obligación de transparentar la información pública en todas las instituciones que reciban financiamiento público.

De ese modo, las UPES, como instituciones receptoras de recursos públicos, están obligadas a la transparencia y rendición de cuentas, estipulados en el marco jurídico federal y local. En este sentido, el ejercicio, control y evaluación de su gasto atiende a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) (Mata, 2019).

4. Propuestas y alternativas para aminorar las presiones financieras de los sistemas de pensiones en las Universidades Públicas Estatales

De acuerdo con Mata Z. (2019, Op. cit), un problema en el proceso de planeación y programación del presupuesto de las UPES es que no existen reglas establecidas para la asignación de recursos ni fórmulas que definan, con base en indicadores claros (por ejemplo: matrícula, eficiencia terminal, calidad educativa, entre otros), los montos que corresponderían a cada universidad. Como consecuencia, los recursos inerciales arrastran vicios del pasado, y los recursos adicionales varían en función de la capacidad de gestión de rectores y gobernadores. Para esto último, Mata Z. propone: establecer reglas claras, acompañadas de fórmulas, para la asignación de recursos federales y estatales para las UPES, con base en indicadores de desempeño, transparencia y eficacia en el uso de los recursos.

Complementariamente, de los componentes del presupuesto de las UPES, los ingresos propios representan la menor proporción. Para lo que se plantea con base en Mata Z. (2019): fomentar la mayor recaudación de ingresos propios en las UPES.

Otra alternativa viable es la de definir una ruta de acción para incrementar en el mediano plazo las aportaciones de los estados hasta alcanzar el objetivo de 50 - 50 por ciento, con el objetivo de empatar la proporción que proviene de la Federación. Para conseguir este objetivo Mata Z. (2019) recomienda: empezar por condicionar las transferencias federales a la entrega de las aportaciones estatales pactadas en los convenios.

Cada año, las asociaciones sindicales de las UPES negocian mejores salarios y prestaciones para el personal afiliado. En la mayoría de los casos, las prestaciones superan lo señalado por la Ley Federal del Trabajo (LFT), incrementando considerablemente los gastos en los servicios personales. La

escasez de recursos públicos y la incapacidad de las UPES para aumentar sus ingresos propios han provocado que muchas universidades no puedan hacer frente a sus compromisos ordinarios ni a lo pactado con sus sindicatos, acumulando déficits año con año. Para contener dicha presión, se tiene que limitar el pago de prestaciones por encima de la ley con fondos de recursos ordinarios. Asimismo, se tiene que establecer que el pago de prestaciones adicionales deberá cubrirse con recursos propios; en caso de no contar con montos suficientes, las prestaciones deberán ajustarse.

La expansión de los servicios de educación superior en las últimas décadas incentivó la contratación de mayor personal bajo atractivos esquemas no sólo salariales sino también de jubilación. Sin embargo, pocas universidades cuentan con proyectos de pensiones basados en fondos de aportaciones del trabajador y de la propia universidad, de modo que este gasto se hace con los recursos destinados al funcionamiento de la institución. Los montos de las pensiones se encuentran enmarcados en un sistema de jubilación dinámica, por lo que aumentan en la misma proporción en que son incrementados anualmente los salarios de los trabajadores en activo en las instituciones.

Para armonizar la situación anteriormente descrita, Mata Z. (2019) sugiere:

(...) rediseñar el esquema de pensiones y jubilaciones, proponiendo un esquema uniforme en las UPES que evite duplicidades. Para el nuevo esquema se propone aumentar la edad y años de servicio para acceder a la jubilación; fomentar la aportación de los trabajadores y de la universidad al fondo de pensiones; eliminar las pensiones dinámicas. (...) limitar la creación de nuevas UPES en tanto no se resuelvan los problemas estructurales de las actuales (p:156).

Sobre esta línea, existen universidades que otorgan una prestación a la permanencia del académico en la Universidad, por tener un sistema que implica pagar la pensión o complementarla, con la finalidad de posponer esta obligación financiera, aunque el pago es, generalmente, con cargo a un fideicomiso⁹ creado con aportaciones, por parte de la universidad y del trabajador en activo o, del pensionado (Oliva y Espinoza, 2022).

Dado que el fideicomiso es un contrato celebrado entre el fideicomitente¹⁰ y la fiduciaria¹¹. Para el caso particular de las pensiones de los trabajadores universitarios, lo pertinente es constituir un fideicomiso de inversión y administración, consistente en el financiamiento de un sistema de pensiones mediante la aceptación de los bienes fideicomitidos, su custodia, inversión, administración y aplicación correspondiente al pago de las pensiones que le indique el fideicomitente. Estos fideicomisos se compondrán con las cantidades de dinero que entreguen los fideicomitentes a la institución bancaria legalmente constituida; designada como fiduciaria, y se incrementará con los recursos que los fideicomitentes aporten en el futuro, sumando a ellos los rendimientos que generen las inversiones que realice el fiduciario en estricto apego a los fines del fideicomiso (García en: Mendizábal (2012, Op. cit)).

Asimismo, las recomendaciones que ha realizado la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a las UPES, van en el sentido de que es necesario que dichas universidades implementen una mayor supervisión y mejoren sus sistemas de control interno; tanto para el ejercicio del gasto público como

⁹ Es un contrato mediante el cual una persona física o moral, nacional o extranjera; afecta ciertos bienes o derechos para un fin lícito y determinado, en beneficio propio o de un tercero, encomendando la realización de dicho fin a una institución fiduciaria. Los bienes podrán ser bienes inmuebles, recursos en efectivo, valores, derechos de pólizas de seguro, acciones, entre otros.

¹⁰ El fideicomitente es la persona física o moral que establece un fideicomiso, es decir, que entrega ciertos bienes a otra persona, para que los administre y utilice de acuerdo con un fin determinado.

¹¹ El fiduciario es una persona física o moral que ha sido designada como responsable de administrar el dinero, propiedades y patrimonio de otra persona, es decir, está encargada de gestionar sus bienes.

para lo concerniente a la evaluación de los objetivos y metas planteados en cada ejercicio fiscal. Entre las recomendaciones más recurrentes que la ASF realizó a las universidades públicas, Mata Z. (2019) encontró las siguientes:

1. Atención para corregir las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios que ejercen las universidades.
2. Se requiere que las universidades implementen sistemas de control y supervisión para verificar el cumplimiento de los convenios de apoyo financiero que suscriban con la Secretaría de Educación Pública.
3. Se necesita que las universidades elaboren manuales de organización, manuales de procedimientos, y actualicen las políticas en materia de presupuesto, contabilidad, servicios personales, adquisiciones y obra pública.
4. Se deben fortalecer los sistemas de control y seguimiento a fin de que se cuente con la documentación comprobatoria y documentación soporte del total del gasto ejercido por las universidades.
5. Se recomienda a las universidades que instrumenten mecanismos de control, a fin de que se verifique que la comprobación del gasto ejercido reúna los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

Con el objetivo de complementar el financiamiento público, es necesario impulsar la diversificación de las fuentes de financiamiento de las UPES. Para ello es necesario que se estimule la inversión y el ahorro voluntarios (ANUIES, 2018).

Complementariamente, es importante elaborar diagnósticos institucionales que permitan identificar con objetividad los problemas estructurales críticos que inciden en la estabilidad financiera de cada institución, y a partir de ellos acordar con la SHCP, la SEP y los gobiernos estatales programas de apoyo financiero y reordenamiento institucional (ANUIES, 2018).

Por último, la ANUIES apunta que es imperante mantener un diálogo abierto y promover foros para el acuerdo de un nuevo entorno regulatorio para los sistemas de pensiones de las UPES, con la participación de todos los actores relevantes (autoridades universitarias, sindicatos y autoridades estatales y federales). De la misma forma, resulta apremiante fortalecer los programas de apoyo y asignar recursos crecientes para financiar el costo inmediato de las reformas estructurales de las universidades; y con ello, reducir los pasivos contingentes derivados de sus sistemas de pensiones y jubilaciones. Así como diseñar una estrategia marco que articule el retiro del personal académico y la renovación de la planta académica de las universidades con visión de largo plazo (ANUIES, 2018).

5. Conclusiones

Con base en la investigación realizada, se encontró evidencia de que, en México los sistemas de pensiones y jubilaciones en las UPES, son diferentes en cuanto a su forma de financiamiento. Existen cuatro distintos modos de éstos: 1) en los que la universidad es la responsable de cubrir el pago; 2) en los que existe una coparticipación entre la universidad y la institución de seguridad social; 3) en los que el pago corre por cuenta de la institución de seguridad social y, 4) en los que los trabajadores reciben dos pensiones.

Los estudios consultados mostraron que la mayoría de las universidades pagaban pensiones y jubilaciones con subsidios ordinarios, destinados a su funcionamiento corriente, por lo que algunas de estas instituciones alcanzaron situaciones insostenibles que representan serios desafíos a su estabilidad y su gobernabilidad.

Sobre esta línea, de acuerdo con la fiscalización de la deuda pública de 2017, el subsistema de las UPES tenía un déficit actuarial de un billón 289 mil 088 millones de pesos causado por sus sistemas de pensiones y jubilaciones (ASF, 2018). Lo anterior fue equivalente a 22 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el año 2019 y alrededor de 22 veces el subsidio ordinario federal asignado a todas las UPES en ese mismo año (Cedillo, 2020).

En 2001, la Cámara de Diputados aprobó en el PEF 2002 la creación del Fondo de Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (FAREUPE), programa presupuestal de carácter extraordinario con una partida inicial de un mil millones de pesos, con la finalidad de apoyar a las universidades con sus pasivos contingentes e impulsar mejoras en sus sistemas de pensiones y jubilaciones. Como requisito para acceder a esta ayuda, las instituciones interesadas en obtener recursos de este programa debían elaborar proyectos de reforma al modelo pensionario. De esta

forma, fue que implementaron una serie de reformas estructurales que buscarían resolver dicha problemática.

Las modificaciones a los esquemas de retiro, se realizaron de acuerdo con los siguientes criterios (ANUIES, 2016): 1) La edad para la jubilación es entre 60-65 años y 30 años en el servicio; 2) Aportación de los trabajadores y la universidad en la creación del fondo de pensiones e incremento de las aportaciones en años subsecuentes; 3) Establecimiento de un salario regulador para el otorgamiento de la pensión; 4) Eliminación de dobles pensiones; 5) Estímulos por diferir la jubilación sin formar parte del salario regulador; y, 6) Nuevos esquemas de jubilaciones y pensiones para las nuevas generaciones.

Se liberaron por medio del Fondo de Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales, recursos por 20 mil 430.3 millones de pesos entre 2002-2018 (a pesos constantes de 2018).

Fue a partir de 2019, cuando se eliminó el FAREUPE, y, desde entonces las UPES nuevamente enfrentan el problema de cómo financiar sus fondos de pensiones, puesto que en la actualidad la mayoría de las universidades públicas no cuentan con la suficiente solidez financiera para cubrir dichas obligaciones con los recursos que ellas mismas generan.

Del análisis realizado en la presente investigación, sobre de la situación financiera de las UPES, de 2013 a 2022, se encontró que: para el conjunto de universidades estudiadas, los ingresos propios como proporción de sus ingresos totales, mostraron una reducción, al pasar de 15.5 por ciento en 2013 a 11.5 por ciento en 2022, esto representa una disminución de 4.0 puntos porcentuales. Es decir, que para 2022 en promedio las UPES dependieron de casi 90 pesos de cada 100 para cubrir sus obligaciones.

Respecto a sus ingresos propios en relación de sus gastos totales, en promedio sólo 6 de las 31 Universidades analizadas generaron ingresos

superiores al 20.0 por ciento de sus gastos totales. En contraste, 19 de las UPES financiaron en promedio menos del 15.0 por ciento de sus gastos totales con sus ingresos propios.

Con relación al gasto de las UPES en servicios personales, éste fue, en promedio, de 71.9 por ciento con relación a sus gastos totales, es decir, que se destinan aproximadamente 72 pesos de cada 100 para cubrir el pago en servicios personales en las UPES. Dicha razón se incrementó 11.1 puntos porcentuales durante el periodo observado, ya que en 2013 fue de 66.0 por ciento y, para 2022, la proporción de gasto en servicios personales aumentó a 77.1 por ciento.

De los hallazgos y de estudios consultados, se desprende una serie de propuestas y alternativas, para aminorar las presiones financieras de los sistemas de pensiones en las UPES. Entre estas, se rescatan las siguientes: i) rediseñar el esquema de pensiones y jubilaciones, bajo un modelo uniforme en las UPES que evite duplicidades, con la propuesta específica de aumentar la edad y años de servicio para acceder a la jubilación; ii) fomentar la aportación de los trabajadores y de la universidad al fondo de pensiones, iii) eliminar las pensiones dinámicas y, iv) limitar la creación de nuevas UPES, en tanto no se resuelvan los problemas estructurales de las actuales.

De la misma forma, con base en García (2012), se plantea la creación de un fideicomiso compuesto con aportaciones, por parte de la universidad y del trabajador en activo o, del pensionado.

Finalmente, con base en las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a las UPES, éstas van en el sentido de que es necesario que dichas universidades implementen una mayor supervisión y mejoren sus sistemas de control interno; tanto para el ejercicio del gasto público como

para lo concerniente a la evaluación de los objetivos y metas planteados en cada ejercicio fiscal.

Anexos

Anexo 1

Número de reformas por UPE, 2002-2018																		
UPE	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
UAT		X							X		X			X		X	X	6
UADY			X				X		X		X			X				5
UAEM		X						X		X				X				4
UACH		X									X		X					3
BUAP		X				X								X				3
UABC	X	X						X										3
UABCS		X												X		X		3
UAC	X	X				X												3
UAS	X						X							X				3
UGTO	X	X														X		3
ITSON	X															X		2
UACJ	X												X					2
UASLP	X															X		2
UAA		X																1
UACAM			X															1
UNACH	X																	1
UAGRO	X																	1
UAN	X																	1
UANL	X																	1
UAQ						X												1
UATx	X																	1
UAZ		X																1
UNACAR		X																1
UAEH	X																	1
UAEMEX	X																	1
UCOL		X																1
UdeG		X																1
UNISON	X																	1
UJAT							X											1
UJED	X																	1
UV	X																	1
UABJO																		0
UMSNH																		0

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de Cedillo (2020).

Anexo 2

Ingresos Propios de las UPES¹, 2013-2022
(Millones de Pesos constantes de 2022)

Universidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	2,712.4	2,196.1	2,238.4	2,074.5	1,898.9	1,967.7	2,204.6	1,731.2	2,252.9	1,825.4
Instituto Tecnológico de Sonora	240.3	306.3	347.4	338.6	324.7	409.3	365.4	286.0	224.7	285.2
Universidad Autónoma de Aguascalientes	488.1	510.6	548.3	506.5	389.7	404.6	405.3	357.0	423.3	552.3
Universidad Autónoma de Baja California	1,484.9	1,338.2	1,279.7	1,182.9	1,151.3	1,010.3	1,055.8	820.8	717.6	842.0
Universidad Autónoma de Baja California Sur	78.8	72.1	40.2	34.3	34.6	55.8	61.6	140.0	45.9	N/D
Universidad Autónoma de Campeche	197.3	146.2	134.3	114.7	138.7	125.5	124.0	87.7	83.9	110.6
Universidad Autónoma de Chiapas	189.7	190.0	188.9	180.2	187.6	176.2	207.8	172.2	148.3	179.7
Universidad Autónoma de Chihuahua	773.4	843.5	898.0	823.5	658.7	544.2	514.1	451.6	418.0	401.6
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	474.5	398.0	418.9	421.5	501.4	351.2	500.2	298.5	361.3	370.3
Universidad Autónoma de Coahuila	217.0	250.1	656.9	820.3	706.2	553.1	422.9	372.6	348.1	334.9
Universidad Autónoma de Nayarit	303.9	228.9	185.8	180.4	118.1	232.1	126.9	79.2	107.7	101.9
Universidad Autónoma de Nuevo León	3,523.6	1,504.3	1,723.2	1,921.6	1,648.8	1,872.4	1,645.9	1,316.4	1,542.0	1,505.6
Universidad Autónoma de Querétaro	649.8	485.9	772.3	569.7	541.9	456.7	508.9	449.8	428.1	440.5
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	659.3	676.2	705.7	745.0	730.0	726.8	724.1	642.6	639.0	621.6
Universidad Autónoma de Sinaloa	556.5	654.2	647.4	655.3	618.5	595.2	565.0	384.6	373.3	466.0
Universidad Autónoma de Tamaulipas	1,361.2	1,377.6	799.3	808.9	551.6	601.4	484.0	420.2	404.6	363.1
Universidad Autónoma de Tlaxcala	146.2	147.7	153.7	136.1	124.9	133.0	134.9	107.2	115.5	128.2
Universidad Autónoma de Yucatán	232.1	263.2	250.0	279.4	265.9	268.2	308.3	9.9	11.0	270.1
Universidad Autónoma de Zacatecas	160.7	430.1	991.6	323.0	228.6	120.8	206.3	163.7	205.7	188.7
Universidad Autónoma del Carmen	569.1	631.7	1,247.0	627.1	189.4	45.7	61.3	32.5	34.0	33.2
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	210.9	236.0	496.4	312.7	287.1	304.7	673.1	405.4	388.5	406.6
Universidad Autónoma del Estado de México	4,477.6	3,541.1	2,685.2	1,563.4	1,161.9	986.5	958.8	761.7	794.3	762.9
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	257.0	188.4	224.5	231.1	177.6	207.7	247.2	162.8	178.5	173.8
Universidad de Colima	350.6	N/D	163.9	N/D	370.8	303.8	246.3	167.2	197.7	169.0
Universidad de Guadalajara	1,082.5	1,359.5	2,041.1	1,486.9	1,189.2	1,124.5	1,407.9	1,283.3	1,266.2	1,377.3
Universidad de Guanajuato	435.1	418.2	686.7	490.2	594.2	597.7	610.7	483.7	449.3	448.1
Universidad de Sonora	172.4	150.9	153.0	270.8	269.7	269.9	283.3	282.9	322.2	310.7
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	176.2	169.6	168.1	175.7	167.2	204.2	160.0	97.4	144.0	152.9
Universidad Juárez del Estado de Durango	99.5	130.6	95.1	84.5	81.0	73.2	69.5	63.8	88.1	198.1
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	517.9	368.6	353.0	321.3	334.8	334.6	337.6	291.2	310.1	351.4
Universidad Veracruzana	879.6	776.5	429.9	410.7	414.5	425.3	608.1	499.9	468.4	500.9
Total de UPES	23,678.2	19,990.3	21,723.9	18,090.7	16,057.2	15,482.1	16,229.9	12,822.8	13,492.6	13,872.5

1/ No se incluye a las universidades: Autónoma de Guerrero y Autónoma Benito Juárez de Oaxaca por no contar con información disponible.

N/D: No Disponible.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las cuentas públicas de las Universidades Públicas Estatales.

Anexo 3

Ingresos Totales de las UPES¹, 2013-2022
(Millones de Pesos constantes de 2022)

Universidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	11,920.5	10,658.8	11,679.2	11,468.1	10,575.3	10,876.4	10,423.6	9,460.0	9,829.5	9,064.6
Instituto Tecnológico de Sonora	1,213.1	1,501.9	1,596.6	1,597.2	1,420.3	1,526.2	1,520.8	1,314.2	1,220.1	1,264.1
Universidad Autónoma de Aguascalientes	2,112.0	2,144.4	2,333.9	2,245.8	2,098.5	2,185.3	1,990.4	1,968.4	1,928.5	2,204.8
Universidad Autónoma de Baja California	5,406.0	5,333.2	5,346.9	5,105.1	4,966.8	4,703.1	4,225.5	6,978.2	5,061.9	4,860.8
Universidad Autónoma de Baja California Sur	662.1	695.1	736.8	804.9	764.8	728.5	760.6	837.2	848.8	N/D
Universidad Autónoma de Campeche	1,434.5	1,269.5	1,242.6	1,328.1	1,406.8	1,230.1	1,160.3	1,157.8	1,140.0	1,155.9
Universidad Autónoma de Chiapas	2,757.6	2,524.0	2,352.8	2,125.6	2,136.4	2,298.1	2,952.0	3,633.7	3,072.8	2,854.8
Universidad Autónoma de Chihuahua	3,012.2	3,076.5	3,296.0	3,077.1	2,771.5	2,698.5	2,399.4	2,345.3	2,580.5	2,297.8
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	2,519.2	2,765.2	2,691.3	2,720.8	2,665.4	2,483.1	2,534.3	2,383.3	2,634.9	2,300.8
Universidad Autónoma de Coahuila	3,328.4	3,811.7	3,858.3	4,140.9	3,823.5	3,678.5	3,907.8	3,555.9	3,276.7	3,007.4
Universidad Autónoma de Nayarit	2,222.3	2,255.6	2,016.4	2,456.0	2,370.6	2,677.8	3,136.5	2,770.5	2,868.9	2,443.5
Universidad Autónoma de Nuevo León	12,160.7	10,985.9	11,993.5	11,439.9	10,927.8	11,043.1	10,712.0	10,270.0	10,181.9	10,257.4
Universidad Autónoma de Querétaro	2,953.0	3,367.2	3,881.4	3,513.7	3,394.8	3,290.8	3,226.1	3,237.5	2,727.3	3,138.7
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	3,728.3	3,847.4	4,030.4	3,976.0	3,764.6	3,669.7	3,612.9	3,539.0	3,406.1	3,492.2
Universidad Autónoma de Sinaloa	8,252.2	8,609.8	8,897.5	10,876.1	8,476.8	8,674.8	8,484.0	8,050.4	8,292.2	7,651.5
Universidad Autónoma de Tamaulipas	4,652.5	5,296.3	5,149.9	5,178.7	4,858.8	5,550.1	4,882.1	4,744.4	4,536.4	4,554.8
Universidad Autónoma de Tlaxcala	950.9	1,120.0	1,181.0	1,197.4	1,129.3	1,122.4	1,112.1	1,086.1	1,058.5	1,039.1
Universidad Autónoma de Yucatán	2,495.0	3,162.7	3,340.8	3,221.7	3,140.7	3,125.2	3,082.3	2,724.0	2,636.4	2,836.6
Universidad Autónoma de Zacatecas	2,832.0	2,938.4	3,731.1	2,973.7	2,838.3	3,137.3	3,219.3	3,072.7	3,202.1	2,978.6
Universidad Autónoma del Carmen	2,697.1	3,172.9	1,949.0	1,389.9	889.8	751.7	747.7	713.3	690.4	683.5
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	2,978.1	3,207.9	3,386.6	3,222.6	3,152.3	3,270.2	3,645.8	3,349.1	3,137.6	3,236.1
Universidad Autónoma del Estado de México	9,397.9	9,435.8	8,460.0	7,510.0	6,518.8	6,020.4	5,976.8	5,771.8	5,932.2	5,609.8
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	2,670.6	3,065.0	2,863.7	3,044.7	2,830.5	3,062.1	2,876.5	2,762.9	2,712.7	2,543.7
Universidad de Colima	2,892.6	N/D	3,886.0	N/D	3,171.3	2,853.4	2,717.4	2,441.9	2,567.1	2,497.3
Universidad de Guadalajara	15,052.6	16,434.0	18,578.2	17,569.1	17,192.5	16,358.6	16,455.6	16,109.9	16,014.2	14,943.9
Universidad de Guanajuato	3,644.9	4,219.8	4,519.9	4,104.5	4,062.4	4,066.4	4,066.3	3,923.4	3,769.9	3,703.3
Universidad de Sonora	3,270.0	3,441.1	3,461.1	3,380.2	3,252.1	3,188.0	3,183.3	3,097.1	3,064.3	3,109.6
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	4,274.2	4,360.9	3,646.7	3,199.0	2,925.0	3,440.9	3,397.2	2,898.2	2,933.4	2,747.3
Universidad Juárez del Estado de Durango	1,939.0	2,367.7	2,522.2	2,346.7	2,097.4	2,112.8	2,190.6	2,052.8	2,418.9	2,312.8
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	4,897.0	5,354.0	5,544.6	4,962.6	4,545.7	4,865.0	4,536.3	4,249.6	4,393.7	4,144.9
Universidad Veracruzana	6,914.9	7,083.2	7,355.8	7,093.6	6,875.8	7,025.7	7,438.7	8,468.9	8,630.2	6,533.9
Total de UPES	135,241.3	137,506.0	145,530.1	137,269.7	131,044.5	131,714.3	130,574.2	128,967.7	126,767.9	119,469.6

1/ No se incluye a las universidades: Autónoma de Guerrero y Autónoma Benito Juárez de Oaxaca por no contar con información disponible.

N/D: No Disponible.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las cuentas públicas de las Universidades Públicas Estatales.

Anexo 4

Gasto en Servicios Personales de las UPES¹, 2013-2022
(Millones de Pesos constantes de 2022)

Universidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	3,777.7	3,731.7	4,301.1	3,886.2	4,281.6	4,191.2	4,614.8	4,300.6	4,505.2	4,802.3
Instituto Tecnológico de Sonora	303.7	969.1	1,042.5	1,069.3	1,080.1	1,097.7	1,081.9	1,029.6	913.1	889.3
Universidad Autónoma de Aguascalientes	1,340.1	1,399.0	1,461.8	1,466.5	1,383.1	1,387.0	1,386.3	1,500.2	1,364.9	1,343.5
Universidad Autónoma de Baja California	3,570.8	3,837.8	3,924.4	3,958.4	3,564.8	3,675.4	3,692.3	3,663.8	3,803.0	3,663.5
Universidad Autónoma de Baja California Sur	478.5	464.6	539.1	555.6	562.2	581.9	610.6	610.0	588.1	N/D
Universidad Autónoma de Campeche	704.1	706.6	717.6	728.9	726.4	742.8	757.8	885.7	772.5	784.2
Universidad Autónoma de Chiapas	1,768.3	1,928.9	2,046.5	2,077.6	2,089.5	2,191.6	2,420.7	2,507.2	2,175.3	1,908.9
Universidad Autónoma de Chihuahua	1,863.0	1,968.4	1,973.0	2,021.6	1,979.2	1,927.1	1,856.3	1,796.9	1,711.7	1,676.7
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	1,510.7	1,566.7	1,630.1	1,664.9	1,670.3	1,753.8	1,695.4	1,692.9	1,622.9	1,584.0
Universidad Autónoma de Coahuila	4,642.0	2,799.6	2,987.1	3,076.2	3,006.7	3,009.1	3,127.6	3,206.8	3,054.0	2,923.3
Universidad Autónoma de Nayarit	1,923.5	2,006.8	1,994.3	2,139.1	1,927.1	2,113.3	2,311.9	2,585.0	2,499.0	2,258.6
Universidad Autónoma de Nuevo León	3,536.6	7,251.0	7,464.1	7,541.8	7,258.8	7,182.8	5,158.8	6,988.6	7,128.8	6,879.8
Universidad Autónoma de Querétaro	2,301.2	2,409.6	2,311.8	2,142.9	2,020.8	1,871.2	1,919.1	1,949.6	1,961.9	1,984.0
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	2,602.2	2,689.2	2,765.2	2,849.5	2,779.9	2,798.2	2,767.0	2,796.1	2,724.2	2,635.6
Universidad Autónoma de Sinaloa	6,477.0	6,814.4	7,350.6	7,009.0	6,837.1	6,927.7	7,149.6	6,873.9	7,092.8	6,806.4
Universidad Autónoma de Tamaulipas	3,026.5	3,132.4	3,194.7	3,312.1	3,255.3	3,344.1	3,335.2	3,403.7	3,487.9	3,215.0
Universidad Autónoma de Tlaxcala	765.7	807.8	878.8	878.1	859.9	864.3	888.0	884.5	891.1	864.1
Universidad Autónoma de Yucatán	2,208.1	2,332.7	2,380.2	3,068.4	3,047.7	2,611.9	2,624.4	2,555.7	2,469.7	2,433.5
Universidad Autónoma de Zacatecas	2,509.8	2,594.2	2,790.3	2,698.7	2,590.0	2,497.3	2,637.8	2,572.3	2,483.0	2,457.6
Universidad Autónoma del Carmen	546.8	888.0	885.3	751.0	577.1	578.3	584.1	589.7	514.4	499.7
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1,516.1	1,594.3	1,733.4	1,807.3	1,798.9	1,783.2	1,830.3	1,816.6	1,723.4	1,749.2
Universidad Autónoma del Estado de México	4,732.7	5,441.2	5,230.7	5,085.5	4,943.0	4,810.7	4,803.8	4,750.9	4,784.2	4,734.9
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1,894.7	1,321.8	2,357.1	2,509.0	2,664.0	2,146.0	2,112.6	2,445.4	2,351.4	2,299.7
Universidad de Colima	1,786.3	N/D	1,993.9	N/D	2,034.3	2,051.0	2,036.6	2,049.9	1,981.8	1,832.0
Universidad de Guadalajara	11,160.4	10,524.2	11,069.3	11,603.1	11,781.5	11,925.3	11,899.0	11,902.9	11,451.2	11,132.5
Universidad de Guanajuato	2,320.4	2,368.2	2,527.7	2,701.0	2,642.5	2,731.8	3,215.5	3,241.6	3,144.8	3,044.9
Universidad de Sonora	2,439.2	2,553.7	2,641.4	2,636.0	2,469.4	2,508.0	2,555.0	2,630.6	2,618.8	2,642.9
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,986.4	2,207.6	2,274.8	2,299.3	2,204.6	2,557.2	2,366.8	2,242.3	2,134.9	2,054.0
Universidad Juárez del Estado de Durango	1,204.0	1,342.8	1,459.9	1,529.9	1,469.4	1,490.5	1,581.7	1,449.5	2,095.6	1,996.3
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	3,928.2	3,785.2	3,837.3	3,861.9	3,807.3	3,845.0	3,843.2	3,838.6	3,741.5	3,593.3
Universidad Veracruzana	5,301.1	5,181.1	5,915.9	5,912.8	5,900.2	5,905.7	6,000.7	5,859.0	5,778.3	5,612.8
Total de UPES	84,125.7	86,618.7	93,679.6	92,841.8	93,212.8	93,101.1	92,864.6	94,620.3	93,569.4	90,302.2

1/ No se incluye a las universidades: Autónoma de Guerrero y Autónoma Benito Juárez de Oaxaca por no contar con información disponible.

N/D: No Disponible.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las cuentas públicas de las Universidades Públicas Estatales.

Anexo 5

Gasto en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de las UPES¹, 2013-2022

(Millones de Pesos constantes de 2022)

Universidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	1,207.5	1,176.0	1,225.2	1,432.2	1,431.4	1,389.9	1,495.6	1,514.0	1,447.0	1,452.6
Instituto Tecnológico de Sonora	N/D	30.1	39.2	42.5	44.2	37.9	39.9	27.5	18.2	18.8
Universidad Autónoma de Aguascalientes	5.3	8.2	37.0	234.8	351.9	327.1	243.8	221.2	215.8	528.2
Universidad Autónoma de Baja California	125.0	137.7	129.3	117.1	101.5	88.4	76.0	47.6	37.0	43.0
Universidad Autónoma de Baja California Sur	33.6	15.9	22.8	20.2	31.2	30.9	104.7	107.4	106.5	N/D
Universidad Autónoma de Campeche	44.8	71.9	63.8	4.0	47.6	34.4	16.9	22.9	15.5	20.1
Universidad Autónoma de Chiapas	114.3	65.8	62.4	21.7	18.5	18.5	15.2	12.2	6.3	6.0
Universidad Autónoma de Chihuahua	201.4	280.0	312.8	291.4	237.9	223.0	293.6	277.6	308.2	384.0
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	4.1	7.4	8.6	5.6	3.5	2.1	4.7	2.0	15.5	28.2
Universidad Autónoma de Coahuila	N/D	114.9	113.2	103.8	115.2	52.1	44.2	17.9	7.2	7.6
Universidad Autónoma de Nayarit	52.8	46.4	40.1	82.6	381.1	636.3	668.0	687.3	299.0	17.3
Universidad Autónoma de Nuevo León	2,892.7	552.5	972.6	787.4	649.0	566.0	2,472.7	200.1	216.8	217.4
Universidad Autónoma de Querétaro	54.1	56.4	57.4	43.9	265.3	796.5	735.3	752.4	768.9	765.1
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	47.8	38.6	57.3	81.4	36.2	26.3	21.4	15.7	34.2	54.3
Universidad Autónoma de Sinaloa	237.3	354.2	239.8	203.4	156.2	122.8	108.7	75.7	53.9	73.3
Universidad Autónoma de Tamaulipas	421.2	402.9	283.6	235.8	236.3	312.2	267.2	188.1	157.2	116.2
Universidad Autónoma de Tlaxcala	N/D	16.8	30.1	16.6	23.4	13.3	13.5	14.1	14.3	13.6
Universidad Autónoma de Yucatán	49.1	98.7	185.6	81.9	66.9	49.0	41.6	1.2	7.8	24.1
Universidad Autónoma de Zacatecas	51.5	61.0	59.3	43.7	36.8	30.7	25.5	6.7	9.3	9.9
Universidad Autónoma del Carmen	5.9	6.5	13.1	10.0	6.5	2.7	2.3	2.9	5.2	0.3
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	157.5	248.5	262.3	357.2	288.2	299.6	204.1	232.0	173.8	168.0
Universidad Autónoma del Estado de México	1,242.3	470.5	255.8	242.0	237.3	196.2	186.1	139.2	120.7	120.2
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	N/D	N/D	N/D	N/D	416.7	400.4	400.3	6.8	2.6	3.2
Universidad de Colima	232.7	N/D	306.8	N/D	281.2	279.2	275.9	176.6	300.1	330.1
Universidad de Guadalajara	229.4	254.2	266.0	254.8	274.5	329.9	282.3	232.0	153.4	175.6
Universidad de Guanajuato	416.2	413.0	484.7	491.7	525.1	577.4	125.1	95.2	92.1	82.8
Universidad de Sonora	275.3	247.6	33.3	25.7	22.1	19.3	16.6	10.1	9.9	8.3
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	377.9	417.5	526.2	520.0	264.5	224.5	222.5	127.4	123.4	128.6
Universidad Juárez del Estado de Durango	300.4	341.7	384.2	414.3	435.0	447.7	488.1	498.5	29.8	30.1
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	218.6	417.8	392.8	355.8	304.2	316.6	292.9	197.0	267.6	239.5
Universidad Veracruzana	556.8	58.2	59.9	68.8	49.0	47.8	41.2	70.1	64.1	62.5
Total de UPES	9,555.4	6,411.0	6,925.1	6,590.2	7,338.3	7,898.7	9,226.0	5,979.5	5,081.4	5,128.9

1/ No se incluye a las universidades: Autónoma de Guerrero y Autónoma Benito Juárez de Oaxaca por no contar con información disponible.

N/D: No Disponible.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las cuentas públicas de las Universidades Públicas Estatales.

Anexo 6

Gastos Totales de las UPES¹, 2013-2022
(Millones de Pesos constantes de 2022)

Universidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	10,230.7	9,694.5	10,837.5	10,232.1	10,763.4	9,995.3	10,282.4	9,331.1	9,658.1	9,322.9
Instituto Tecnológico de Sonora	1,127.5	1,473.4	1,603.8	1,622.1	1,681.8	1,729.7	1,640.1	1,394.0	1,197.4	1,183.2
Universidad Autónoma de Aguascalientes	1,866.0	1,903.1	2,084.4	2,152.7	2,120.8	2,046.9	1,990.4	1,968.4	1,928.5	2,204.8
Universidad Autónoma de Baja California	4,914.5	5,297.7	5,290.1	5,357.9	4,918.0	5,044.0	4,858.0	4,832.1	4,833.0	4,860.2
Universidad Autónoma de Baja California Sur	642.7	637.7	749.0	754.6	770.8	768.5	887.7	819.7	818.7	N/D
Universidad Autónoma de Campeche	1,041.7	1,099.9	1,185.3	1,082.2	1,259.2	1,081.2	1,003.0	1,081.3	1,035.1	886.0
Universidad Autónoma de Chiapas	2,320.8	2,455.1	2,520.6	2,421.7	2,560.5	2,811.5	2,993.4	3,712.9	3,757.4	2,966.2
Universidad Autónoma de Chihuahua	2,686.7	2,909.1	3,042.8	2,957.9	2,764.3	2,831.5	2,583.2	2,440.6	2,358.9	2,460.3
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	2,423.7	2,474.1	2,542.4	2,535.1	2,603.2	2,572.6	2,475.6	2,267.0	2,170.6	2,186.4
Universidad Autónoma de Coahuila	5,432.4	4,986.1	4,829.8	6,543.5	3,688.3	3,836.7	4,830.8	3,742.4	3,538.6	3,340.2
Universidad Autónoma de Nayarit	2,326.8	2,375.4	2,449.8	2,502.8	2,649.5	3,056.0	3,214.1	3,391.2	3,031.0	2,537.5
Universidad Autónoma de Nuevo León	12,281.4	10,834.8	11,607.9	10,909.7	10,637.1	10,490.0	10,525.7	9,304.4	9,475.9	9,022.9
Universidad Autónoma de Querétaro	3,110.8	3,410.4	3,566.3	3,542.7	3,340.9	3,053.2	3,137.1	3,127.8	3,101.7	3,162.5
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	3,684.1	3,673.0	3,847.4	3,851.1	3,831.3	3,749.3	3,710.2	3,674.3	3,589.0	3,441.0
Universidad Autónoma de Sinaloa	8,211.7	9,137.3	9,567.9	9,667.2	9,039.6	9,588.9	8,970.3	7,422.0	8,247.5	8,528.1
Universidad Autónoma de Tamaulipas	5,079.9	4,790.7	5,186.4	4,946.6	4,475.9	4,461.0	4,431.0	4,197.6	4,485.8	4,297.2
Universidad Autónoma de Tlaxcala	1,223.9	1,088.7	1,127.9	1,149.6	1,099.3	1,075.8	1,039.5	1,028.6	1,089.1	1,001.9
Universidad Autónoma de Yucatán	3,011.2	3,166.8	3,278.3	3,285.0	3,237.3	3,310.8	3,226.3	2,688.0	2,601.1	2,880.0
Universidad Autónoma de Zacatecas	2,880.0	3,123.7	3,649.2	3,288.8	2,986.3	2,774.7	2,999.8	2,982.2	2,914.8	2,950.4
Universidad Autónoma del Carmen	2,390.2	2,962.6	2,242.1	1,509.6	967.1	823.2	818.0	789.4	723.1	683.5
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	2,244.9	2,459.2	2,748.2	2,870.0	2,750.2	2,806.7	2,647.9	2,748.2	2,451.1	2,499.4
Universidad Autónoma del Estado de México	11,282.3	9,435.8	8,460.0	7,510.0	6,518.8	6,020.4	5,976.8	5,771.8	5,932.2	5,609.8
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	2,317.1	2,148.3	2,886.5	3,135.7	3,160.5	3,152.4	2,958.1	2,777.0	2,696.7	2,799.8
Universidad de Colima	2,781.9	N/D	4,023.3	N/D	3,517.6	3,232.9	2,768.1	2,754.1	2,747.3	2,614.7
Universidad de Guadalajara	12,693.3	13,584.5	15,211.9	15,520.9	15,674.6	15,908.9	15,658.8	15,216.4	14,430.4	14,128.7
Universidad de Guanajuato	3,377.6	3,610.5	4,031.6	4,122.6	4,108.0	4,189.7	4,235.8	3,618.5	3,930.4	3,836.6
Universidad de Sonora	3,195.2	3,300.5	3,442.3	3,349.6	3,395.5	3,416.1	3,469.0	3,050.2	3,442.8	3,197.2
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	4,106.0	4,428.8	4,099.4	3,838.3	3,151.4	3,525.1	3,449.0	2,825.8	2,795.3	2,844.3
Universidad Juárez del Estado de Durango	1,750.6	1,845.4	2,040.7	2,116.4	2,077.9	2,093.0	2,190.6	2,040.1	2,309.4	2,175.5
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	5,081.6	4,949.4	4,986.3	5,007.4	4,780.8	4,759.7	4,578.7	4,358.1	4,341.0	4,214.0
Universidad Veracruzana	6,652.8	6,565.2	6,935.4	7,121.9	7,349.8	7,061.0	7,369.5	8,374.9	7,976.2	6,509.1
Total de UPES	132,369.7	129,821.8	140,074.5	134,905.8	131,879.7	131,267.0	130,918.8	123,729.9	123,608.3	118,344.4

1/ No se incluye a las universidades: Autónoma de Guerrero y Autónoma Benito Juárez de Oaxaca por no contar con información disponible.

N/D: No Disponible.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las cuentas públicas de las Universidades Públicas Estatales.

Fuentes de información

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2018), Visión y acción 2030 Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México: Diseño y concertación de políticas públicas para impulsar el cambio institucional, disponible en: http://www.anui.es.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://cuentapublica.puebla.gob.mx/benemerita-universidad-autonoma-de-puebla>
- Bensusán G. y humada lobo Í. (2006), Sistemas de jubilación en las instituciones públicas de educación superior y composición por edad del personal académico, Revista de la Educación Superior Vol. XXXV (2), No. 138, abril-junio de 2006, pp. 7-35. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/resu/v35n138/0185-2760-resu-35-138-7.pdf>
- Brondo D. (2020), Quedan universidades sin apoyo a pensiones, en Zócalo Saltillo, 15 de noviembre de 2020, disponible en: <https://www.pressreader.com/mexico/zocalo-salttillo/20201115/281496458818879>
- Cámara de Diputados (1999), Marco Jurídico De la Autonomía Universitaria, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SIA-DPI-04-1999.pdf>
- Cedillo Morales D. (2020), Análisis comparativo de los determinantes de las reformas en los sistemas de pensiones de las universidades públicas estatales del 2002 al 2018, tesina que para obtener el grado de maestro en administración y políticas públicas, centro de investigación y docencia económicas, A.C., disponible en: <http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/4284/169124.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO, 2016), Mesa nacional para atender la crisis financiera de las universidades públicas, disponible en: https://conago.org.mx/reuniones/documentos/2016-02-29/4._Financiamiento_Univerisades_Publicas_MOR.pdf
- Diario Oficial de la Federación (DOF, 2012), Acuerdo número 644 por el que se emiten las Reglas de Operación para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del

Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5263170&fecha=10/08/2012#gsc.tab=0

Estrada García M. (2021), La crisis de las universidades públicas estatales de México. Análisis del instrumento de la política de financiamiento federal 2013-2018 y tendencias a 2024-2030, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), disponible en: https://inap.mx/wp-content/uploads/2022/08/1er-Premio-INAP_2021-PAG.-WEB.pdf

Gómez Hernández D. y Castillo Flores F. (2020), Solvencia de planes de pensiones en universidades públicas de México, en: Mercados y Negocios, Vol. 1, Núm. 41, enero-junio (2020), disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/5718/571861494013/html/>

Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://www.itson.mx/micrositios/contabilidadgubernamental/Paginas/leycontabilidad.aspx>

Mata Zenteno X. (2019), Planeación, Programación y Rendición de Cuentas del Presupuesto de las Universidades Públicas en México: Razones, Resultados, Retos, Integralia consultores, disponible en: <https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2019/08/EstudioCrisisFinancieraDeUniversidadesPublicas.pdf>

Mendizábal Bermúdez g. (coord., 2012), el trabajo y las pensiones de los académicos en las universidades en el siglo XXI, editorial Fontamara, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, disponible en: <http://riaa.uaem.mx/xmlui/handle/20.500.12055/171>

Oliva Zárata M. (2013), Una reflexión acerca de la jubilación de los académicos en las universidades públicas estatales de México, disponible en: <https://www.uv.mx/iiesca/files/2013/04/12CA201201.pdf>

Oliva Zárata M. y Espinoza Oliva M. (2022), Una mirada a los sistemas de jubilación en las universidades públicas estatales en México, en: Ciencia Administrativa, Núm. 2, 2022, disponible en: <https://www.uv.mx/iiesca/files/2023/03/10.pdf>

Oliver Villalobos L. (2007), Ausencia de regulación en pensiones y jubilaciones de las universidades públicas estatales, IX Congreso Nacional de Investigación Educativa, Mérida, Yucatán, noviembre de 2007, disponible en:

<https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v09/ponecias/at16/PRE1177690183.pdf>

Pérez Carrillo A. (2004), La jubilación en las universidades públicas, en: Revista de Educación Superior, Vol. XXXIII, No. 129, Enero-Marzo de 2004, pp. 89-97, disponible en: <http://publicaciones.anuies.mx/acervo/revsup/129/01b.html#o>

Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/servicios/sicaf2/sicaf2.aspx?id=25282> y <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/servicios/sicaf2/sicaf2.aspx?id=312591>

Subsecretaría de Educación Superior (SES-SEP, 2011), Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales U066: Evaluación en Materia de Diseño 2011, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37705/Informe_Final.pdf

_____ (2018), Diagnostico: Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES, disponible en: <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/sites/default/files/2020-01/Diagn%C3%B3stico%202018%20U081%20Version%20final.pdf>

_____ (2023), Instituciones de Educación Superior, disponible en: <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/instituciones.html>

Toscano Galeana J. Calderón Gutiérrez A. (2017), La reforma del sistema de pensiones y jubilaciones en las universidades públicas, Memorias del Congreso Internacional de Investigación Academia Journals Celaya 2017, disponible en: <https://static1.squarespace.com/static/55564587e4b0d1d3fb1eda6b/t/600b24b6a0336a0b6c8acfc8/1611343046197/Memorias+Academia+Journals+Celaya+2017+-+Tomo+34.pdf>

Universidad Autónoma de Baja California (UABC), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://patronato.uabc.mx/>

Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://www.uabcs.mx/transparencia/gestion#>

Universidad Autónoma de Campeche (UACAM), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://transparencia.uacam.mx/view/paginas/70> y <https://transparencia.uacam.mx/view/paginas/19>

Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://www.unich.edu.mx/cuenta-publica/> y <https://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/cuentas-publicas/cuentas-publicas.asp>

Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), cuentas públicas (varios años), disponible en: <http://iuach.uach.mx/CONAC/index2.cgi?action=EjercicioFinanciera>

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://www.uacj.mx/contabilidadgubernamental/> y http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/informescp/2020/t7_detallado_entidades_fideicomisos.html

Universidad Autónoma de Coahuila (UAC), cuentas públicas (varios años), disponible en: <http://www.transparencia.uadec.mx/sassit/ipm.php> y <https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/index.php>

Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://www.uan.edu.mx/es/df-descargables> y <https://transparencia.uan.mx/>

Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), cuentas públicas (varios años), disponible en: http://transparencia.uanl.mx/informacion_general/cuenta_publica/index.html

Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://transparencia.uaq.mx/index.php/transparencia-y-rencion-de-cuentas/informacion-financiera/cuenta-publica>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://transparencia.uaslp.mx/Paginas/TRANSPARENCIA-Y-ACCESO-A-LA-INFORMACION-PUBLICA/3674#gsc.tab=0> y <https://www.aseslp.gob.mx/cuentas-publicas.php>

Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), cuentas públicas (varios años), disponible en: <http://transparencia.uasnet.mx/2023/?seccion=2&subseccion=1> y <http://transparencia.uasnet.mx/2023/?seccion=2>

Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://www.uat.edu.mx/acerca-de/transparencia> y <https://www.uat.edu.mx/a-contable/>

Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://uatx.mx/transparencia/cpa/>

Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://www.cgdf.uady.mx/cpublica.php> y http://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=cuenta_publica&p=2016

Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://transparencia.uaz.edu.mx/lgcg2/> y https://sefin.zacatecas.gob.mx/?page_id=24843#cuentas_publicas

Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://www.unacar.mx/lgcg/informacion-contable/informacion-contable.html> y https://www.unacar.mx/lgcg/cuenta_publica.html

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://www.uaeh.edu.mx/transparencia/index.php/armonizacion-contable?id=330>

Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX), cuentas públicas (varios años), disponible en: <http://transparencia.uaemex.mx/usuario/infPub.php?nomDir=06.finUni&cveParent=8> y <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rendicion-cuentas/cuenta-publica-2022/TomoXIII/UAEM.pdf>

Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAM), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://www.uaem.mx/informacion-financiera/> y http://www.transparenciamorelos.mx/ocas/UAEM?qt-catalogo_oca=1#qt-catalogo_oca

Universidad de Colima (UCOL), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://transparencia.ucol.mx/>

Universidad de Guadalajara (UdeG), cuentas públicas (varios años), disponible en: https://transparencia.udg.mx/cuentas_publicas_y_auditorias/cuentas_publicas/ y <https://transparencia.udg.mx/v-i-estados-financieros-mensuales>

Universidad de Guanajuato (UGTO), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://www.ugto.mx/administracion-ug/cuentas-publicas-anuales> y <https://www.ugto.mx/administracion-ug/presupuesto-y-cuentas-anuales>

Universidad de Sonora (UNISON), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://contraloria.unison.mx/transparencia-2/> y <https://contraloria.unison.mx/transparencia/>

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://www.ujat.mx/sf> y <https://www.ujat.mx/sf/30802>

Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), cuentas públicas (varios años), disponible en: http://finanzas.durango.gob.mx/contabilidad_gubernamental.html y <http://transparencia.ujed.mx/obligaciones/comunes/36>

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://www.tesoreria.umich.mx/index.php/portal/obligaciones> y http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2022/CP/cuenta_2022.php#

Universidad Veracruzana (UV), cuentas públicas (varios años), disponible en: <https://www.uv.mx/informacionpublica/>



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



@CEFP_diputados